

UNIVERSIDAD AMAZÓNICA DE PANDO
ÁREA CIENCIAS SOCIALES Y HUMANÍSTICAS
CARRERA DE TRABAJO SOCIAL



**“PROGRAMA DE PREVENCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA
INTRAFAMILIAR HACIA LAS MUJERES DEL MUNICIPIO
DE BELLA FLOR GESTIÓN 2019”**

**TRABAJO DIRIGIDO PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO
DE LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL**

Autora: Univ. Paula Andrea Almendras Soliz

Tutor: Lic. Richard Rojas López

COBIJA – PANDO – BOLIVIA

2021

UNIVERSIDAD AMAZÓNICA DE PANDO
ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANÍSTICAS
CARRERA TRABAJO SOCIAL

PROGRAMA DE PREVENCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR HACIA
LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE BELLA FLOR GESTIÓN 2019

Trabajo Dirigido sometida a consideración de la Universidad Amazónica de Pando, del Área
de Ciencias Sociales y Humanísticas y la Carrera de Trabajo Social

Requisito para optar el grado de:

Licenciada en Trabajo Social

Por

Univ. Paula Andrea Almendras Soliz

Cobija – Pando – Bolivia

2021

Este Trabajo Dirigido, ha sido aceptada en su presente forma por la Universidad Amazónica de Pando, la Dirección del Área de Ciencias Sociales y Humanísticas y aprobada por el Tribunal

FIRMANTES:

M.Sc. Miladis Marilia Conde Herrera
DIRECTORA DEL ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANÍSTICAS

M.Sc. Miladis Marilia Conde Herrera
TRIBUNAL

Lic. Marisol Monasterio Cardozo
TRIBUNAL

Lic. Jaime Josué Gutiérrez Rojas
TRIBUNAL

Lic. Richard Rojas López
TUTOR

Univ. Paula Andrea Almendras Soliz
POSTULANTE

DEDICATORIA

En primer lugar, a Dios por mantener mi fe y permitir llegar a esta etapa de mi vida con éxitos, logrando alcanzar mis objetivos propuestos tanto personales como profesionales.

Dedico el presente trabajo de investigación a mi madre, Martha Solíz con amor, cariño y sacrificada abnegación dedicada todos los días de mi vida por apoyar en mi formación profesional y creer siempre en mí.

A mí querida y amada hija Paulita, por ser mi fortaleza que Dios me enviado para encontrarle sentido a la vida, y ser la razón que me motiva para seguir adelante.

AGRADECIMIENTOS

En primer lugar, a Dios por su eterno amor, sus bendiciones, por darme sabiduría y fortaleza para cumplir uno de los objetivos de mi vida.

A mi madre para ayudarme en todo momento con sus consejos, su paciencia y comprensión para no desmayar en los momentos difíciles.

A mis hermanos Reinaldo y Mariana por su apoyo moral, cariño y amor y no desfalleceré en algún momento.

A mi Tutor Lic. Richard Rojas, por su apoyo desinteresado y sus consejos para concluir con la elaboración del presente trabajo de investigación.

Al Honorable Alcalde del Municipio de Bella Flor, su personal administrativo y señoras de la Comunidad de Santa Lucía por su colaboración en la obtención de la información para la elaboración del presente documento.

Al director del Área de Ciencias Sociales y Humanísticas, Lic. Jaime Josué Gutiérrez Rojas y a todos los Docentes de la Carrera de Trabajo Social que fueron parte de mi formación profesional.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento.....	iii
Índice de contenidos.....	iv
Índice de tablas.....	viii
Índice de figuras.....	x
Lista de anexos.....	xi
Resumen ejecutivo.....	xii
Introducción.....	1
CAPÍTULO I.....	3
CONSIDERACIONES GENERALES.....	3
1.1 CARACTERÍSTICAS INSTITUCIONALES.....	3
1.1.1 Nombre de la institución.....	3
1.1.2 Dirección de la institución.....	3
1.1.3 Nombre del proyecto, programa o actividad a la cual se integra el estudiante.....	3
1.1.4 Importancia de la institución.....	4
1.2 Justificación.....	5
1.3 Planteamiento del problema.....	6
1.4 Objetivos.....	7
1.4.1 Objetivo general.....	7
1.4.2 Objetivo específico.....	7
1.5 Metodología.....	7
1.5.1 Fases.....	8
1.5.1.1 Fase diagnóstica.....	8
1.5.1.2 Fase planificación.....	9
1.5.1.3 Fase de la validación de la propuesta.....	10
1.5.1.4 Fase de sistematización del trabajo.....	11
1.5.2 Técnica e instrumento de investigación.....	12
1.5.2.1 Encuesta.....	13

1.5.2.2 Cuestionario.....	13
1.5.2.3 Enfoque cuantitativo.....	13
1.5.2.4 Enfoque cualitativo.....	14
1.5.2.5 Entrevista.....	14
CAPÍTULO II.....	15
CONTEXTO INSTITUCIONAL.....	15
2.1 Antecedentes.....	15
2.1.1 Antecedente institucional del municipio de Bella Flor.....	17
2.1.1.1 Ubicación geográfico.....	17
2.1.2 Aspectos históricos.....	20
2.1.2.1 Características socioculturales de la población.....	20
2.1.3 Característica general de la institución.....	21
2.1.3.1 Descripción de las actividades estratégicas.....	21
2.1.3.2 Ventajas y potencialidades del municipio de Bella Flor.....	22
2.1.3.3 Aspectos culturales.....	23
2.1.4 Misión.....	23
2.1.5 Visión.....	23
2.2 Población objeto de estudio.....	24
2.3 Estructura organizacional.....	24
2.3.1 Organigrama del Gobierno Autónomo de Bella Flor.....	25
CAPÍTULO III.....	27
MARCO TEÓRICO.....	27
3.1 Marco legal.....	27
3.1.1 Constitución Política del Estado Plurinacional.....	27
3.1.2 Ley integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia N° 348	28
3.1.2.1 Instituciones estatales que apoya a la mujer en casos de violencias.....	29
3.1.2.2 Funciones del Trabajador Social en el servicio SLIM.....	31
3.2 Marco teórico.....	35
3.2.1 Teoría familiar sistémica de Murray Bower.....	35

3.2.2	Teoría de la personalidad.....	36
3.2.3	Teoría de la conducta.....	36
3.3.	Marco conceptual.....	37
3.3.1	Trabajo Social y su acción en la atención de mujeres víctimas de violencia.....	37
3.3.2	Fases de la violencia intrafamiliar.....	37
3.3.3	Prevención de la violencia.....	39
3.3.4	Los procesos de la violencia.....	39
3.3.5	Factores asociados a la violencia.....	40
3.3.6	Efectos de la violencia intrafamiliar.....	40
3.3.7	Características del agresor.....	41
3.3.8	Características de la mujer víctima de violencia.....	42
3.3.9	Perfil profesional del Trabajador Social.....	43
CAPÍTULO IV.....		45
RESULTADOS DEL TRABAJO DIRIGIDO.....		45
4.1	Diagnostico de la situación problema.....	45
4.1.1	Tipos de prevención de violencia intrafamiliar.....	46
4.1.2	Formas de prevenir la violencia intrafamiliar.....	47
4.1.3	Charlas de prevención.....	48
4.1.4	Importancia de prevenir la violencia intrafamiliar.....	49
4.1.5	Maltrato familiar a causa del empleo y desempleo de las mujeres.....	50
4.1.6	Tipos de violencia intrafamiliar.....	51
4.1.7	Tipos de acciones para disminuir la violencia intrafamiliar.....	52
4.1.8	Situación social de la mujeres de la comunidad Santa Lucia.....	53
4.1.8.1	Nacionalidad.....	53
4.1.8.2	Estado civil.....	53
4.1.8.3	Edad de las mujeres.....	54
4.1.8.4	Números de integrantes de las familias.....	55
4.1.8.5	Existencia de algún tipo de violencia intrafamiliar.....	56
4.1.8.6	Agresividad de la pareja.....	57
4.1.8.7	Restricciones realizadas por parte de la pareja.....	58

4.1.8.8	Maltrato en público por parte de la pareja.....	59
4.1.8.9	Factor económico como conflicto familiar.....	60
4.1.8.10	Control de ingresos económicos.....	61
4.1.8.11	Conocimientos sobre tipos de violencia.....	62
4.1.8.12	Leyes de protección a la mujer víctima de violencia.....	63
4.1.8.13	Centro de acogida para mujeres víctimas de violencia.....	64
4.1.9	Casos de violencia de mujeres.....	65
4.1.9.1	Violencia intrafamiliar.....	65
4.1.9.2	Parejas que prohíben socializar en público a su pareja.....	65
4.1.9.3	Determinantes económicos como factor de violencia.....	66
4.1.9.4	Percepciones sobre prevención de la violencia intrafamiliar.....	67
4.1.9.5	Acciones para prevenir la violencia intrafamiliar.....	67
4.2	Actividades ejecutadas y sus resultados.....	69
4.3	Importancia de la intervención del Trabajo Social.....	70
4.3.1	Validación de la propuesta.....	73
4.4	Propuesta de mejora.....	73
4.4.1	Programa de prevención contra la violencia intrafamiliar.....	74
CONCLUSIONES.....		95
RECOMENDACIONES.....		97
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....		98

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Actividades realizadas en comunidad.....	9
Tabla 2. Fase de la planificación.....	10
Tabla 3. Sistematización del trabajo.....	12
Tabla 4. Violencia familiar y feminicidios por departamentos en Bolivia.....	16
Tabla 5. Comunidades por distrito municipales.....	19
Tabla 6. Perfil profesional del Trabajador Social.....	44
Tabla 7. Cuanto conocen de prevención de violencia intrafamiliar.....	46
Tabla 8. Como considera que se pueda prevenir la violencia intrafamiliar.....	47
Tabla 9. Cada cuanto tiempo el SLIM realiza charlas de prevención.....	48
Tabla 10. Prevención e la violencia intrafamiliar.....	49
Tabla 11. El maltrato familiar se da por falta de empleo.....	50
Tabla 12. Tipos de violencia intrafamiliar que se da con mayor frecuencia.....	51
Tabla 13. Acciones para la disminución de casos de violencia intrafamiliar.....	52
Tabla 14. Estado civil.....	53
Tabla 15. Edad de las mujeres.....	54
Tabla 16. Número de integrantes de la familia.....	55
Tabla 17. Existencia de violencia intrafamiliar.....	56
Tabla 18. Agresividad de la pareja.....	57
Tabla 19. Prohibición de acercamiento con amigos y familiares.....	58
Tabla 20. Maltrato en público.....	59
Tabla 21. Conflictos por aportes económicos en el hogar.....	60
Tabla 22. Tu pareja controla tus ingresos económicos.....	61
Tabla 23. Tipo de violencia intrafamiliar.....	62
Tabla 24. Ley que protege a la mujer víctima de violencia.....	63
Tabla 25. Usted conoce algún centro de acogida para mujeres que sufren violencia.....	64
Tabla 26. Informe final de las actividades.....	69
Tabla 27. Análisis foda.....	77
Tabla 28. Presupuesto de cursos de capacitación.....	84
Tabla 29. Función del abogado.....	85

Tabla 30. Funciones del psicólogo.....	86
Tabla 31. Funciones del Trabajador Social.....	87
Tabla 32. Cronograma de fases de la propuesta.....	88
Tabla 33. Presupuesto de la actividad.....	89
Tabla 34. Propuesta de plan de acción.....	91

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. División política del Municipio de Bella Flor.....	18
Figura 2. Organigrama del Gobierno Autónomo Municipal de Bella Flor.....	26
Figura 3. Conoces tipo de prevención de violencia intrafamiliar.....	46
Figura 4. Como consideras que se pueda prevenir la violencia intrafamiliar.....	47
Figura 5. Charlas de prevención sobre violencia intrafamiliar.....	48
Figura 6. Porque es necesario prevenir la violencia intrafamiliar.....	49
Figura 7. El maltrato familiar se da por falta de empleo.....	50
Figura 8. Tipos de violencia intrafamiliar.....	51
Figura 9. Acciones del municipio.....	52
Figura 10. Estado Civil.....	53
Figura 11. Edad de las mujeres.....	54
Figura 12. Números de integrantes.....	55
Figura 13. Usted sufrió alguna vez violencia intrafamiliar.....	56
Figura 14. Usted considera que existe algún motivo para la agresividad.....	57
Figura 15. Prohibición de acercamiento con amigos y familiares.....	58
Figura 16. Tu pareja alguna vez te trato mal en público.....	59
Figura 17. Conflicto por aportes económicos.....	60
Figura 18. Tu pareja controla tus ingresos económicos.....	61
Figura 19. Usted conoce los tipos de violencia intrafamiliar.....	62
Figura 20. Usted conoce alguna Ley que protege a la mujer víctima de violencia.....	63
Figura 21. Centro de acogida para las mujeres que sufren violencia intrafamiliar.....	64

LISTA DE ANEXOS

Anexo 1. Guía de preguntas dirigidas al personal administrativo del Municipio de Bella Flor.

Anexo 2. Guía de preguntas dirigidas a las mujeres de la comunidad de Santa Lucía del Municipio de Bella Flor.

Anexo 3. Datos informativos institucionales.

Anexo 4. Fotografías del trabajo de campo realizado en la comunidad de Santa Lucía.

RESUMEN EJECUTIVO

La violencia intrafamiliar o domiciliaria es un problema social que se ha naturalizado dentro de los hogares de la familia boliviana, en las dos últimas décadas se han incrementado llegando más allá del maltrato físico, psicológico o sexual causando la muerte de la mujer llamado feminicidio cometido por la pareja o conyugue a partir de discusiones causadas generalmente por los celos y al consumo de bebidas alcohólicas, dando como resultado la destrucción de las familias, donde los más perjudicados son los niños y adolescentes.

Según información recolectada sobre lo que sería el maltrato que se describe sobre la “Violencia intrafamiliar se ha incrementado según datos en forma alarmante, prueba de ello es que en Bolivia ha llegado a 89 feminicidios de enero a agosto del 2019” (Periódico los tiempos, 2015, p.45). Ante esta situación en el municipio de Cobija se ha identificado a la comunidad Santa Lucia con un alto índice de denuncias de maltrato intrafamiliar en el municipio de Bella Flor, la misma que está conformado por 3 distritos y 17 comunidades.

Se han realizado entrevistas al personal administrativo 16 personas y a las mujeres de la comunidad de Santa Lucia 51 mujeres donde el 100% de las mujeres han sufrido violencia física, psicológica, sexual y que la denuncia no la realizaron, por temor a desintegrar su familia y porque el esposo o conviviente, es el único que trabaja y mantiene la familia, asimismo, las mujeres desconocen la Ley 348, las normas y procedimientos.

El municipio de Bella Flor para disminuir el maltrato intrafamiliar deberá completar el equipo profesional del SLIM contratando un (a) Trabajador(a) Social para que implemente cursos de capacitación sobre los valores, Ley 348, procedimiento legales de denuncias, problemas de salud como secuela de la violencia, y otros temas que deberán ser desarrollados por los profesionales del SLIM, centro de salud y puesto policial, dirigido a estudiantes de colegios, Juntas de vecinos y mujeres de las comunidades, para lo cual se deberá elaborar un cronograma de actividades y replicar las charlas a las otras comunidades y que sea de conocimiento de todas las mujeres que forman parte del municipio de Bella Flor.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de grado, consiste en elaborar un programa de prevención contra la violencia intrafamiliar hacia las mujeres del municipio de Bella Flor gestión 2019. De acuerdo a la necesidad que se presenta en el municipio de Bella Flor sobre la violencia intrafamiliar que se pudo evidenciar a través de la información recolectada.

El objetivo general fue la elaboración de un programa de prevención contra la violencia intrafamiliar hacia las mujeres del municipio de Bella Flor en la gestión 2019. Donde los siguientes objetivos específicos fueron: Elaborar un diagnóstico situación actual de las mujeres víctimas. Diseñar un programa de prevención de violencia intrafamiliar. Y validar el programa de prevención de violencia hacia las mujeres. Por lo que se describe en los siguientes capítulos a continuación:

El capítulo I. presenta las características institucionales del municipio de Bella Flor. Dirección, nombre del Trabajo Dirigido actividades que desarrolló el estudiante durante el periodo de su práctica, importancia de la institución, la justificación o el porqué del Trabajo Dirigido, asimismo, se describe el problema los objetivos tanto general como específicos que indiquen el rumbo de la investigación y por último la metodología donde se describe la técnica e instrumentos que se utilizaron en el proceso de recolección y sistematización de la información realizadas a las mujeres.

En el capítulo II. Se hace mención sobre el contexto institucional. Que comprende los antecedentes, historia del municipio. Características del municipio de Bella Flor, misión y visión, población objeto de estudio y su estructura organizacional.

Para el capítulo III. Presenta el marco teórico que está conformado por lo Legal y teórico, que es la revisión bibliográfica que sirve de respaldo para analizar la violencia intrafamiliar desde los documentos elaborados en las reuniones internacionales con fines de recomendar a las naciones elaborar y promulgar leyes y normas que protejan a la mujer y reducir los índices de violencia y feminicidios especialmente en Bolivia.

En el capítulo IV. Se presenta y describe los resultados del Trabajo Dirigido, a través de la presentación de los análisis y resultados que se han obtenido a partir de las entrevistas y se menciona la propuesta de mejora de la situación actual sobre violencia para el municipio de Bella Flor a través del desarrollo de charlas de orientación a padres y madres dictado por profesionales de la Unidad de Servicio Legal Integral Municipal (SLIM) y otras actividades con la finalidad de disminuir los índices de violencia intrafamiliar.

Como último capítulo V. Se presenta las conclusiones y recomendaciones que se obtuvo a través de los resultados del trabajo dirigido realizado, para que se tomen acciones tendientes a disminuir la violencia intrafamiliar en el municipio de Bella Flor.

CAPÍTULO I

CONSIDERACIONES GENERALES

Se presenta las consideraciones generales de la institución, como ser el nombre, la dirección, nombre del programa, la importancia, justificación, planteamiento del problema, los objetivos, metodología empleada, respectivas fases y los instrumentos utilizados.

1.1 CARACTERÍSTICAS INSTITUCIONALES

1.1.1 Nombre de la Institución

Gobierno Autónomo Municipal de Bella Flor de la ciudad de Cobija

1.1.2 Dirección de la Institución

La Comunidad Santa Lucia se encuentra ubicada en el municipio de Bella Flor, el municipio cuenta con Alcaldía y Centro de Salud, mientras que la oficina principal está ubicada en la ciudad de Cobija: Barrio los Tajibos Calle Manuripi S/N.

1.1.3 Nombre del Proyecto, Programa o Actividad a la cual se integra el estudiante

Para el Gobierno Autónomo Municipal de Bella Flor, se insertará la propuesta para realizar el programa de prevención contra la violencia intrafamiliar, mediante la unidad de asesoría legal y el convenio interinstitucional de la Universidad Amazónica de Pando y el municipio de Bella Flor.

La Unidad de Servicio Legal Integral Municipal (SLIM) relacionada con las mujeres que sufren violencia y que brinda servicios sociales en el cumplimiento de la Ley 348 que garantiza a nivel nacional a las mujeres una vida libre de violencia, esta unidad es la encargada de velar por el bienestar integral de las mujeres que atraviesan por una dificultad intrafamiliar.

Por otro lado, el Trabajador Social, contribuye al bienestar de la sociedad, a la resolución de las problemáticas sociales, velando los derechos de las víctimas de violencia. Además, siendo agentes de cambios de las personas con conductas inadecuadas, el mencionado profesional juega un papel fundamental en la sociedad, cumpliendo diversos roles en distintas áreas.

1.1.4 Importancia de la Institución

La importancia del presente es de proponer un programa de prevención contra la violencia donde la institución realice talleres de sensibilización por medio del SLIM lo cual permitirá la reducción del índice de la violencia intrafamiliar en el municipio de Bella Flor con el fin de reducir las desigualdades y reestablecer la dignidad del ser humano para vivir bien y libre de violencia.

Es importante que el SLIM ejecute la propuesta contra la violencia intrafamiliar que sufren las mujeres y más a un por la poca información y sobre todo escasas de conocimiento que tienen sobre la Ley 348 de protección a las mujeres para protegerlas de una vida de maltratos y diversos tipos de violencia intrafamiliar.

Realizar la difusión y orientación por medio de capacitaciones de la Ley 348 que garantiza una vida libre de violencia, tiene por objeto establecer mecanismos, medidas y políticas integrales de prevención, atención, protección y reparación a las mujeres en situación, así como la persecución y sanción a los agresores. El programa de prevención contra la violencia intrafamiliar generará un espacio adecuado para mejorar las condiciones de vida de los pobladores del municipio de Bella Flor como el esfuerzo de sus habitantes por acceder a una vida digna.

1.2 Justificación

La violencia intrafamiliar es un tema muy delicado y fundamental de abordar en la sociedad en que vivimos, sin embargo, por lo sensible del contenido, la vergüenza y los comentarios del que dirán, especialmente la sociedad, se está convirtiendo en algo privado y vergonzoso ya que esto afecta no solo a una familia sino también al entorno social.

Es por ello que el presente trabajo dirigido se justifica con el propósito de ver cuál es la situación actual de las mujeres que sufren violencia intrafamiliar en el municipio de Bella Flor, ya que existe el maltrato dentro de los hogares, siendo violentadas en su mayoría por su propia pareja, y donde no se da el valor y la protección que se describe en la Ley 348 de protección integral que garantiza a las mujeres una vida libre de violencia siendo así un problema en la comunidad de Santa Lucia.

Es necesario, que se elaboren estrategias que se socialicen, ejecuten, corrijan e implementen, desde el Trabajo Social, con la finalidad de disminuir los índices de maltrato familiar o doméstica a través de la elaboración y desarrollo de charlas de orientación dirigido a padres de familia agresor y víctima, profesores, estudiantes, profesionales y autoridades que tengan participación directa o indirecta en el tema de la violencia.

El alcalde del municipio de Bella Flor solicitó a la carrera de Trabajo Social una propuesta de programa de prevención contra la violencia familiar o doméstica. De esta manera; se ha tomado la decisión de que la misma para desarrolle en la comunidad de Santa Lucia como centro piloto y posteriormente se pueda replicar a otras comunidades por medio de la Unidad Servicio Legal Integral Municipal (SLIM) que es el encargado de brindar servicio legal integral municipal para las mujeres que son víctima de violencia intrafamiliar dentro del territorio nacional de Bolivia.

Por lo tanto, es importante proponer un programa de prevención para disminuir el maltrato intrafamiliar que sufren en su mayoría las mujeres del municipio de Bella Flor, así mismo contribuyendo y mejorando la calidad de vida de las víctimas que sufren violencia.

1.3 Planteamiento del problema

La violencia familiar contra las mujeres dificulta su participación en la vida social, además del impacto directo en la mujer y su vida, tiene consecuencias para sus hijos, quienes la experimentan como testigos o víctimas.

Así, la violencia en el hogar tiene un impacto negativo entre todos los que conforman la familia.

El conflicto en el entorno familiar afecta de tal manera que los mismos familiares se vuelven cómplices en su entorno social y familiar de alguna otra manera, encubriendo la violencia existente de su misma familia, hechos más frecuentes en la sociedad actual afectando a sus hijos, familiares del núcleo familiar.

Se realizó entrevistas al personal que trabaja en el SLIM, del municipio de Bella Flor para determinar si se aplican las leyes, normas y reglamentos para disminuir, evitar o erradicar la violencia intrafamiliar o doméstica en el municipio, los datos coadyuvaron en la decisión de intervenir en este problema que se presenta y que además permitirá realizar intervenciones, que contribuyan a evitar familias desquebrajada y violentadas, desde múltiples perspectivas se hace necesario elaborar una propuesta de prevención contra la violencia intrafamiliar hacia las mujeres.

En este sentido, las autoridades del municipio de Bella Flor alarmados por la violencia que sufren las mujeres dentro su familia, requieren un programa de prevención contra la violencia intrafamiliar y de esta manera fortalecer al Servicio Legal Integral Municipal (SLIM).

En una entrevista realizada a una mujer de la comunidad la misma que sufre violencia intrafamiliar, expresó lo siguiente: “Yo sufro violencia, puñetes, patadas y no lo denuncio, porque es muy lejos para ir a la ciudad y poder demandar, mi marido me maltrata cuando se emborracha, aguanto este tipo de maltrato por qué no tengo como mantener a mis hijos, no quiero que mis hijos crezcan sin padre” (P.P. comunicación personal, 27 de junio, 2019). De

acuerdo a datos empíricos recabados y viendo la problemática actual que se está viviendo en el municipio se plantea la siguiente:

1.4 Objetivos

1.4.1 Objetivo General

- Proponer un programa de prevención de la violencia intrafamiliar hacia las mujeres del municipio de Bella Flor en la gestión 2019.

1.4.2. Objetivos específicos

- Elaborar un diagnóstico sobre la situación actual de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar del municipio de Bella Flor.
- Diseñar un programa de prevención contra la violencia intrafamiliar hacia las mujeres del municipio de Bella Flor.
- Validar la propuesta del programa de prevención de la violencia intrafamiliar hacia las mujeres del municipio de Bella Flor en la gestión 2019.

1.5. Metodología.

La metodología usada para desarrollar el programa de prevención contra la violencia para contribuir a dar solución al problema que se presenta, se desarrolló en tres fases:

La primera hace referencia a la elaboración de un diagnóstico sobre la situación de violencia intrafamiliar que viven las mujeres del municipio de Bella Flor en relación al programa de prevención de violencia.

En la segunda fase se realizó el diseño del programa, y como tercera fase se tiene la validación de la propuesta que se desarrolló conjuntamente con los actores involucrados.

1.5.1. Fases

El presente trabajo se desarrolló en tres fases que son las siguientes:

1.5.1.1 Fase diagnóstica

En el Trabajo Dirigido el diagnóstico se define como una situación en la que se encuentra un antes y un después de una determinada población en la que se está abordando, también es “Un juicio comparativo de una situación dada con otra situación ya que lo que se busca es llegar a la definición de una situación actual que se quiere transformar, la que se compara, valorativamente” (Scarón, citado en Arteaga y González, 2001, p. 83). Es la fase donde se obtiene información verídica de la situación actual.

Se realizó las siguientes actividades dentro de la metodología de acción participativa:

Coordinación con las autoridades de la junta comunal del municipio de Bella Flor, para llegar a las mujeres que sufren violencia intrafamiliar, se convocó reuniones para ejecutar las actividades programadas, también se conoció el tipo de violencia que se produce en la comunidad, donde se realizó visitas domiciliarias para la recolección de información, posteriormente la sistematización para establecer la elaboración de una propuesta.

Para lo cual se desarrolló el trabajo de campo teniendo contacto cara a cara, con las mujeres de la comunidad de Bella Flor posteriormente se sistematizó los resultados para analizar y así desarrollar el diagnóstico sobre la situación de violencia y en base a ello diseñar la propuesta de mejora.

Por lo cual esta fase diagnóstica, representa la forma en como se prosiguió al levantamiento de información recolectada donde las actividades realizadas fueron fundamental para la elaboración de la propuesta que se realizó de acuerdo a esta fase.

Se consideró importante detallar las actividades realizadas de acuerdo a la elaboración y proceso de este trabajo que representa la situación actual de la comunidad y su población.

Las actividades que se desarrolló en esta fase son:

Tabla 1

Actividades realizadas en comunidad.

Paso 1	Coordinación con las autoridades y funcionarios del municipio
Paso 2	Reconocimiento institucional
Paso 3	Se convocó reuniones para ejecutar las actividades programadas
Paso 4	Elaboración de instrumentos de recolección de información
Paso 5	Se realizó visitas domiciliarias
Paso 6	Recolección de información <ul style="list-style-type: none">• Encuesta, con la utilización de una guía de entrevista• Entrevistas, utilización con una guía de entrevista
Paso 7	Sistematización de información
Paso 8	Selección de lineamientos para la elaboración de la propuesta

Fuente: Elaboración propia, 2020

Se recolecto toda información posible por medio del instrumento encuesta, para conocer la situación actual de la población que se está investigando.

1.5.1.2 Fase planificación

La planificación es una de las etapas importantes, porque encamina a cumplir la secuencia de actividades trazadas de un trabajo, es así que se conceptualiza:

La fase de la planificación es la actividad genérica que se tiende a la asignación y distribución de recursos, en procura de alcanzar un objetivo planteado. La planificación es una actividad de análisis que tiende a ir de lo general a lo particular; en este sentido se convierte en principio, en un proceso fundamentalmente analítico que debe de tener respuesta a lo que se pretende llegar, de esta manera se puede dar cumplimiento a lo

que se espera alcanzar, etapa inicial de identificación, en la que se analiza la conveniencia de desarrollar un proyecto y se formaliza la idea principal del mismo; y una fase posterior en que se definen los objetivos generales, que representan la meta que se quiere alcanzar. (Terrazas, 2011, p. 9).

Es un proceso programado de actividades, que deberá ser ejecutado a través de los recursos humanos, económicos y materiales con la finalidad de alcanzar los objetivos propuestos en el trabajo de investigación, así mejorar la problemática que se está abordando.

Para lo cual se desarrolló las siguientes actividades:

Tabla 2

Fase de la planificación

Paso 1	Revisión bibliográfica
Paso 2	Coordinación con las autoridades y funcionarios del municipio
Paso 3	Planificar las actividades y tareas a desarrollar con los funcionarios del municipio
Paso 4	Desarrollo de la planificación con sus actividades y tareas
Paso 5	Elaboración del programa de prevención.

Fuente: Elaboración propia, 2020

1.5.1.3 Fase de la validación de la propuesta

La validación es un aspecto muy fundamental en la realización del Trabajo Dirigido como modalidad de graduación, siendo necesario para su aprobación dentro de su proceso por lo que se entiende como:

Un método de validación útil para verificar la fiabilidad de una investigación que se define como una opinión informada de personas con trayectoria en el tema, información, evidencia, juicios y valoraciones que sea para una buena validación que aporta a proyecto que está en ejecución o que respalda la manera de programarlo esta aprobación manifiesta la validación para el seguimiento del trabajo que se presenta de forma objetiva, siendo procesada por los expertos. (Escobar y Cuervo, citado en Robles y Rojas, 2015, p. 2).

De este modo se validó todos los instrumentos de recolección de información, con las autoridades de la carrera de Trabajo Social.

Antes:

- Búsqueda de información, consultas de fuentes bibliográficas.
- Preparación de presentación de la propuesta de mejora.
- Coordinación con las instancias correspondientes.
- Planificación de hora, fecha y lugar para efectuar presentación.
- Solicitud de autorización al municipio de Bella Flor.
- Citación a mujeres y padres de familia.

Durante:

De acuerdo a la planificación con el alcalde municipal se llegó al acuerdo de realizar la validación en el horario establecido, el cual se realizó de la siguiente manera:

- Presentación de la propuesta a los presentes.
- Seguidamente se realizó una dinámica rompe hielo.
- Se repartió el registro de asistencia.
- Se dio a conocer la propuesta sobre un programa de violencia intrafamiliar.
- Se realizaron algunas preguntas respecto a la problemática y sobre la propuesta.
- Se obtuvo la atención del 40% de las mujeres y demás miembros familiares.
- Se concluye la validación de la propuesta sobre el programa de prevención.

1.5.1.4 Fase Sistematización del trabajo

Se procedió a sistematizar la experiencia:

Validar de manera participativa el programa de prevención contra la violencia intrafamiliar hacia las mujeres.

Para lo cual se desarrolló las siguientes actividades:

Tabla 3

Sistematización del trabajo

Paso 1	Plenaria con las autoridades y funcionarios municipales
Paso 2	Socialización del programa de prevención
Paso 3	Análisis y ajustes al programa de prevención
Paso 4	Aprobación del programa de prevención
Paso 5	Elaboración del acta de conformidad
Paso 6	Firma del acta de conformidad

Fuente: Elaboración propia, 2020

La última fase consistió en la validación de la propuesta de mejora, en el programa de prevención de violencia intrafamiliar.

1.5.2 Técnicas e instrumentos de investigación

Las técnicas e instrumentos recolectores de datos aportan a sistematizar y analizar los resultados obtenidos “La técnica de investigación científica es un procedimiento típico, validado por la práctica, orientado generalmente no exclusivamente a obtener y transformar información útil” (Rojas, 2011, p. 3). De esta manera las técnicas permitieron identificar datos relevantes, con el fin de dar a conocer el diagnóstico sobre qué violencia tipo son más presentadas y posterior tomar decisiones de la mejora.

La técnica de recolección de datos fue, la encuesta y su instrumento cuestionario, de respuestas cerradas y opciones múltiples que permitieron recabar toda la información indispensable para el trabajo de investigación, por lo tanto “El término encuesta para referirse a la técnica de recolección de datos que utiliza como instrumento un listado de preguntas que están fuertemente estructuradas y que recoge información para ser tratada estadísticamente, desde una perspectiva cuantitativa” (Morone, s/f, p. 17). En este sentido la técnica y su instrumento, permitió recabar datos cuantitativos en el diagnóstico y a si proponer, sugerencias o propuestas en mejoras de la población.

1.5.2.1 Encuesta

La encuesta, estuvo dirigida a las mujeres y personal administrativo del municipio de Bella Flor, para la recolección de datos (Cusi, 2013) señala “Es una técnica destinada a obtener datos de varias personas cuyas opiniones impersonales le interesan al investigador” (p.98). Por lo tanto, las preguntas estuvieron direccionadas en base a la temática permitiendo al participante responder con claridad y de manera escrita.

1.5.2.2 Cuestionario

Mediante esta técnica se utilizó, el instrumento del cuestionario, compuesto por un conjunto de preguntas diseñadas, permitiendo a los encuestados elegir la mejor opción dando respuesta de acuerdo a la manera de percibir su situación de cada uno de ellos. De esta manera se logró obtener la información requerida conforme a los objetivos planteados en la investigación.

1.5.2.3 Enfoque cuantitativo

El enfoque cuantitativo nos ha permitido comprobar de forma numérica la cantidad de mujeres que sufren violencia intrafamiliar o doméstica en el municipio de Bella Flor, la cantidad de hijos que tienen, el cual además utiliza la estadística como su herramienta básica para un análisis de los datos obtenidos. La encuesta permitió obtener respuestas a las preguntas en términos descriptivos como de relación de variables, tras la recogida sistemática de información.

Seguidamente se encuestó a 51 mujeres, víctimas de violencia, pertenecientes a la comunidad de Santa Lucía que han sido seleccionadas para dar respuesta clara y concisa sobre maltrato o violencia intrafamiliar en su hogar.

1.5.2.4 Enfoque cualitativo

En cuanto al enfoque cualitativo permitió la recolección de información para describir e interpretar las condiciones sociales en que viven las mujeres de la comunidad de Santa Lucía “Informaciones recibidas y nos permitió recopilar, procesar, organizar y valorar la información en un orden específico según la realidad determinada por cada variable de la investigación” (Hernández, Fernández y Baptista, 2014, p.24). En nuestro caso se tomaron en cuenta el estado civil de las mujeres.

1.5.2.5 Entrevista

Para la presente investigación se utilizaron las técnicas de entrevista con su respectivo instrumento de recolección como ser la guía de entrevista donde se pudo recabar la información para realizar la sistematización de acuerdo a los objetivos planteado.

Para la recolección de datos de la investigación se utilizó la técnica de la entrevista, la cual (Izaguirre, 2007) especifica que, “Es una técnica en la que una persona solicita información de otra o de un grupo de entrevistados, para obtener datos sobre un problema determinado” (p. 1). Esta técnica es muy importante para la recolección de información, del objeto de estudio de la investigación cualitativa.

En primera instancia se entrevistó a 16 personas que forman parte al personal administrativo de la alcaldía de Bella Flor, personal del SLIM, personal de centro de salud para saber el apoyo que presta la institución a las mujeres en situación de maltrato, y determinar el estado de cumplimiento de las normas, leyes y reglamentos de la Ley Integral para garantizar a las mujeres libre de violencia N° 348.

La entrevista semiestructurada se realizó a 51 mujeres con disponibilidad de tiempo en la comunidad de Santa Lucía en el municipio de Bella Flor, esta muestra que es representativa nos permitió obtener información relevante para la elaboración del diagnóstico sobre la situación problema.

CAPÍTULO II

CONTEXTO INSTITUCIONAL

En este capítulo se hace la presentación de los antecedentes del tema, los antecedentes institucionales, aspectos históricos, también la misión, visión, población objeto y la estructura institucional del Trabajo Dirigido.

2.1. Antecedentes

Algunas cifras referentes a la violencia intrafamiliar, permiten apreciar el problema y que según la Organización de las Naciones Unidas (1995) se manifiestan en el siguiente texto:

La Organización de Naciones Unidas incluyó entre sus objetivos estratégicos la lucha contra la violencia hacia las mujeres; la Organización Mundial de la Salud (OMS 1998), por su parte, declaró a la violencia de pareja como una prioridad internacional para los servicios de salud y en el año 2013 reiteró esta prioridad, estimulando la pronta acción a partir de datos encontrados en una pesquisa realizada y publicada, refiere datos como que el 38% de los asesinatos de mujeres en el mundo son producto de casos de violencia machista por parte de un compañero sentimental, parejas o ex-parejas (p.67).

Por lo que se menciona en esta cita la mujer es objeto de violencia por parte el varón solo por el hecho de ser mujer sus actos violentos son generados por su propia pareja de vida.

Por otra parte, datos correspondientes a nivel Bolivia elaborados por la fiscalía general del Estado Plurinacional de Bolivia, señalan lo siguiente:

Informe presentado por el fiscal general del Estado Plurinacional de Bolivia, Ramiro José Guerrero Peñaranda, Santa Cruz lidera el número de casos de violencia con un número de 7. 872 registrado, le sigue La Paz con un número total de 7.469, significa que el departamento de Santa Cruz es donde se registran más casos de delitos inmersos

en la Ley N° 348, seguido por La Paz y en tercer lugar está Cochabamba. De este número, 500 casos fueron contra varones. Esta cifra posiciona a Bolivia, como uno de los países con mayor índice de feminicidios en Latinoamérica. A nivel de Sudamérica los países con más delitos de feminicidios son Colombia con 2.9, Brasil con 2.8 y Bolivia con 2.0 por cada 100.000 habitantes. (Requena, 2017, p. 1).

Según esta información se puede considerar que la violencia interfamiliar es una de la consecuencia del feminicidio la violencia extrema hacia la mujer en Bolivia.

En las siguientes tablas se presenta el resumen de los años 2015 hasta agosto del 2019 las denuncias de los diferentes tipos de maltratos contra la mujer.

Tabla 4

Violencia familiar y feminicidios por departamentos en Bolivia 2018 y 2019 (hasta agosto)

Departamento	Año 2018		Año 2019	
	Violencia Familiar	Feminicidios	Violencia Familiar	Feminicidio
La Paz	3.956	33	5.540	28
Cochabamba	3.502	27	3.383	18
Santa Cruz	4.962	26	10.692	14
Tarija	1.957	12	2.034	4
Oruro	835	12	677	8
Potosi	1.225	7	1.656	9
Chuquisaca	995	6	792	2
Beni	832	3	606	4
Pando	341	2	306	2
	18.605	128	25.686	89
	Enero a Diciembre		Enero- Agosto	

Fuente: La Razón, 2019

A pesar de la promulgación de la Ley 348, los departamentos de La Paz, Cochabamba y Santa Cruz presentan los más altos índices de violencia hasta llegar al feminicidio.

Según la entrevista al personal de la Unidad del Servicio Legal Integral Municipal (SLIM) Bella Flor, en lo que va del año 2018, se atendieron 109 casos de violencia intrafamiliar: 7 de cada diez mujeres son víctimas de algún tipo de violencias en sus hogares, con graves consecuencias para su salud física y emocional; un 70% de las mujeres son víctima de alguna forma de violencia sexual, psicológica, física. En ese sentido la violencia tiende a ser repetida y no se puede denunciar por las víctimas. Responsable de la Unidad SLIM (Juan Hurtado, comunicación personal, 28 de julio, 2019).

El Gobierno Municipal de Bella Flor y el Servicio Legal integral Municipal (SLIM) señaló que sí existe violencia intrafamiliar, pero no cuenta con un estudio, datos estadísticos respecto a la problemática identificada y que además se debe guardar absoluta reserva sobre los diferentes casos que se atienden en dicha institución. (Fernando Moreno, comunicación personal 15 de abril, 2019).

2.1.1. Antecedentes institucionales del municipio de Bella Flor

2.1.1.1 Ubicación Geográfica

Departamento: Pando

Provincia: Nicolás Suárez

Sección: Bella Flor creada en el gobierno del Tcnel. Germán Busch, con la Ley de Creación del 24 de septiembre de 1938. A 70 km. del municipio de Cobija.

El municipio fue creado con el nombre de Bella Flor, en virtud a que este centro poblado era el de mayor tamaño de la sección municipal y por ser una barraca empatronada, el Gobierno Municipal decidió cambiar la sede municipal a la comunidad de Santa Lucía, solicitando el cambio de nombre oficial del municipio, proceso que se encuentra en trámite.

- **Límites**

Norte: República del Brasil; sur: Municipios de Filadelfia y Puerto Rico de la provincia Manuripi; este: Municipio Santa Rosa de la provincia Abuná; y oeste: Municipio Porvenir de la provincia Nicolás Suárez.

- **Extensión:** 5.768 km. Número de Habitantes: 3909 habitantes (INE 2012), densidad poblacional 0.7 hab. / km².

- **Coordenadas geográficas del Municipio**

A continuación, se puede conocer su topografía es llana y ondulada del municipio de Bella Flor en la presente imagen:

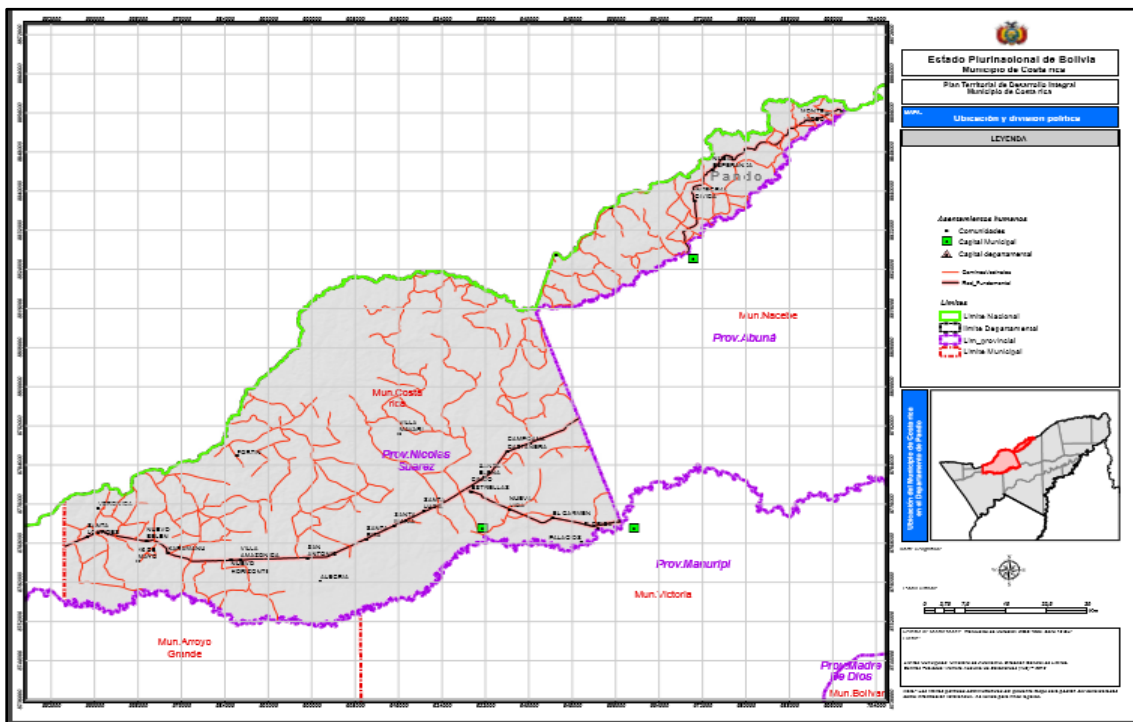


Figura 1 División Política del Municipio de Bella Flor

Fuente: Plan Territorial de Desarrollo Integral, 2016

El municipio de Bella Flor se encuentra ubicada a 70 km. De Cobija, entre los paralelos 10 18 y 11 18 de latitud sur y entre los meridianos 68 30 y 6 11 de longitud este. Cerca del 40% del territorio municipal tiene una presencia significativa de población ilegal de origen brasileño desde el centro hacia el norte, frontera con el Brasil. Su topografía es llana y ondulada. El clima es tropical húmedo cálido, caracterizado por una temperatura media anual de 27°C. Sus principales ríos son el Tahuamanu, Chipamanu y Karamanu.

- **División Política Administrativa**

El municipio de Bella Flor está conformado por tres Distritos Municipales:

Distrito 1 San Antonio

Distrito 2 Santa Lucía

Distrito 3 El Carmen

Tabla 5

Comunidades por Distritos Municipales

DISTRITO	COMUNIDAD	ORGANIZACIÓN CAMPESSINA	FECHA DE CREACION
Distrito 1 San Antonio	Karamanu	Com. Campesina	01/05/1990
	Villa Amazónica	Com. Campesina	21/09/1995
	San Antonio	Com. Campesina	13/06/1982
	Santa Rita	Com. Campesina	15/05/1988
	San Miguel	Com. Campesina	13/03/2001
Distrito 2 Santa Lucia	Santa María	Com. Campesina	27/05/1988
	Santa Lucia	Com. Campesina	13/12/2000
	Santa Elena	Com. Campesina	30/09/1978
	Castañera	Com. Campesina	25/08/2003
	Mapajo	Com. Campesina	25/02/1985
	San Pedro	Barraca	09/06/1997
	Rapirran (Pueto Evo Morales)	Com. Campesina	28/08/1988
Distrito 3 El Carmen	Nueva Vida	Com. Campesina	31/05/1975
	El Carmen	Com. Campesina	16/07/1976
	Florida	Com. Campesina	05/09/1952
	Palacio	Com. Campesina	24/06/1950
	Bella Flor	Barraca	15/02/1950

Fuente: Plan Territorial de Desarrollo Integral, 2016-2020

Las comunidades que lo constituyen cuentan con aglomeraciones poblacionales de pequeña magnitud que constituyen el "centro poblado" comunal en los cuales han centralizado servicios y algunas viviendas familiares.

El territorio municipal está compuesto por 16 comunidades, trece de ellas oficialmente reconocidas como OTB's y con presencia activa en el que hacer Municipal y una recientemente incorporada por el proceso de clarificación de límites.

- **Población Total**

En el censo del 2012 de acuerdo al Plan Territorial de Desarrollo Integral (PTD), (2016-2020), se ha tenido un crecimiento de la población que alcanza a 3909 habitantes, mostrando una tasa anual de crecimiento intercensal del 4,71 % en relación del censo 2001.

2.1.2. Aspectos Históricos

En los siguientes párrafos se describe aspectos relacionados a las características principales del Municipio de Bella Flor, según el Plan Territorial de Desarrollo Integral (PTD), (2016-2020).

2.1.2.1 Características Socioculturales de la Población

- **Origen Étnico**

En el municipio de Bella Flor al igual que la mayoría de los 15 municipios del Departamento de Pando no tiene una sola base cultural, el origen étnico - racial de la población de las diferentes comunidades del municipio proviene de dos vertientes importantes:

La población de origen nativo producto del proceso de mestizaje gradual entre los pobladores de la colonización cruceña al departamento de Pando, producida a fines del siglo

XIX y la etnia Tacana, que ya ha perdido sus rasgos y características eminentemente nativas y presenta rasgos y manifestaciones de identidad cultural propia de carácter mestizo - occidental.

La población de origen brasileño que desde hace varias décadas ingresa gradualmente a territorio boliviano asentándose productivamente en él, formando familias con cónyuges bolivianos y/o teniendo descendencia en el país.

Este grupo poblacional, de origen o con ascendencia brasileña en primera generación, constituye al presente algo más del 15 % de la población municipal.

Además de ello se observa en el Municipio, la presencia de un reducido grupo de miembros de la minoría étnica Cavineña, organizados en la comunidad de Mapajo y la presencia gradual de población Aymará, Quechua y Chapaca, que va integrándose como miembros de las diferentes comunidades.

2.1.3. Característica general de la institución

Las características del municipio de Bella Flor son totalmente rurales, los principales centros poblados son: La capital del municipio Santa Lucia, comunidad Puerto Evo y comunidad Mapajo, que a la vez vienen a constituirse en los centros más poblados y en el punto referencial del municipio.

Las comunidades han surgido en torno a la recolección de la castaña y de la goma, estas comunidades son llamadas lugares, están asentadas a los bordes de los caminos, ríos o caminos carreteros y comparten un centro poblado de características comunales.

2.1.3.1 Descripción de las actividades estratégicas

La actividad estratégica del municipio está encaminando a fomentar el bien común y el bienestar de las personas, inspirado en otorgar oportunidades de progreso, que generen tranquilidad, bienestar y dignidad para todos y plantea los siguientes objetivos:

1. Promover un Desarrollo Integral de la Sociedad, con un rostro humano que fomente el bien común, el bien ser, la equidad, el respecto a la dignidad de la persona, la familia y la superación de la marginación.
2. Construir un hábitat más digno en donde el resto sea cuidar y ampliar el patrimonio urbano y el capital social del municipio, sosteniendo la calidad de los servicios públicos, ampliando su cobertura y asegurando un crecimiento de la ciudad.
3. Brindar una Seguridad Pública que, de confianza, donde la participación activa y comprometida de la gente sea el elemento más importante.
4. Lograr una Gestión Municipal Participativa que garantice la sostenibilidad de la inversión pública que se realice en el Municipio.
5. Ser un Gobierno Municipal al Servicio de la Sociedad, que, de buenos resultados, que administre con absoluta transparencia y responsabilidad los recursos de todos, ofreciendo calidad en el servicio y manteniendo la salud de sus finanzas.
6. Implementar una política municipal productiva

2.1.3.2. Ventajas y potencialidades del Municipio de Bella Flor

Los suelos del Municipio presentan buen drenaje. Tiene palmito y castaña casi en todo el territorio en diferentes grados de concentración.

La riqueza de su fauna es inmensa, teniendo como principales muestras al osito de oro, londra, tapir, capiguara, jochí, jaguar, etc.

Su riqueza forestal es la de mayor importancia en el departamento, con variedades como cedro colorado, cuta, mará, tajibo blanco amarillo colorado, turna, virola, itauba, paquí, etc.

El municipio cuenta aún con recursos maderables aprovechables. Posee ríos y arroyos navegables, lagos naturales y una alta riqueza piscícola. Se reporta posible presencia de recursos petrolíferos en las márgenes del río Tahuamanu. Cuenta también con una producción artesanal.

La explotación de sus recursos maderables, castaña y palmito debe ser controlada para que sea sostenible y garantice la sobrevivencia de sus especies de fauna y flora, de manera que no se amenace el equilibrio del ecosistema.

Para lograr el desarrollo es necesaria la vinculación caminera con los municipios vecinos y con la red interdepartamental.

Salud: En cuanto al acceso a los servicios de salud, el Municipio de Bella Flor cuenta con: Primer Nivel de atención. PS. Villa Amazónica, PS. San Antonio, PS. PS. Santa Rita, PS. Santa Elena, PS. Santa Lucía y PS El Carmen.

2.1.3.3 Aspectos culturales

Las principales etnias identificadas en el municipio de Bella Flor son: los Cavineños, que habitan en la comunidad Mapajo y los Tacana en la comunidad Florida. Estas etnias encuentran su principal sustento en los productos del bosque, como ser la recolección de frutos silvestres, madera, caza y pesca.

2.1.4. Misión

El Gobierno Autónomo Municipal de Bella Flor tiene como misión, contribuir a mejorar la calidad de vida de sus habitantes, que presten servicios de calidad a la comunidad, promoviendo la participación del desarrollo integral del municipio proyectando a Bella Flor como un municipio productivo, turístico.

2.1.5. Visión

Un municipio que genera condiciones favorables para que los actores públicos y privados puedan promover diversas iniciativas tendientes a dinamizar el desarrollo local en todo su ámbito, y como efecto lograr mejoraras y equitativas condiciones de vida para la población

dentro de una visión estratégica a corto, mediano y largo plazo en los ambientes que abarque lo social, lo económico, servicio y medio ambiente.

2.2. Población objeto de estudio

El Gobierno Municipal decidió cambiar la sede municipal a la comunidad de Santa Lucía, solicitando el cambio de nombre oficial del municipio, proceso que se encuentra en trámite. Por solicitud del Señor alcalde Ytamar Subtil Pedroza, el desarrollar del presente Trabajo Dirigido, (Llenado de cuestionarios por las mujeres de la comunidad y elaboración de la propuesta de programa de prevención), se realizó a las mujeres de la comunidad de Santa Lucia, donde se produce la mayor cantidad de problemas de abuso intrafamiliar o doméstica.

En la comunidad de Santa Lucia se tomó como centro piloto en el que se concentrarán todos los esfuerzos (Logístico, económico y administrativo) para desarrollar las actividades para la mejora de la situación social y fundamentalmente familiar. Posteriormente las actividades de capacitación a otras comunidades; previa planificación y coordinación con los presidentes de barrios y comunidades; con la finalidad de que toda población del Municipio de Bella Flor participen en estas actividades.

2.3. Estructura organizacional

La estructura organizacional del Gobierno Autónomo Municipal de Bella Flor, está conformada por tres niveles jerárquicos de acuerdo a lo establecido en el reglamento específico del sistema de organización administrativa.

Nivel I. Normativo y Fiscalizador. - Conformado por el Consejo Municipal como órgano Legislativo, Deliberativo y Fiscalizador.

Nivel II. Ejecutivo. -Conformado por el despacho del alcalde municipal y sus unidades organizacionales y asesoramiento, responsable de la formulación de políticas estratégicas

orientadas a asegurar una gestión municipal eficiente y transparente, promoviendo el desarrollo del municipio, con el propósito de elevar los niveles de bienestar social de la comunidad.

Nivel III. De Acciones Estratégicas. - Conformado por las Secretarías, Direcciones, Jefaturas y sus Unidades organizacionales y los programas estratégicos como responsables de políticas y normas sectoriales para el desarrollo integral del municipio de Bella Flor, facilitando la satisfacción de las necesidades colectivas de las comunidades.

Nivel IV. De Operaciones. - Conformado por las Unidades que operan de manera coordinada a través de las Jefaturas, Subdirecciones y Direcciones y los programas estratégicos.

2.3.1 Organigrama Del Gobierno Autónomo Municipal De Bella Flor

3ra sección provincia Nicolás Suarez

Unidad de Recursos Humanos

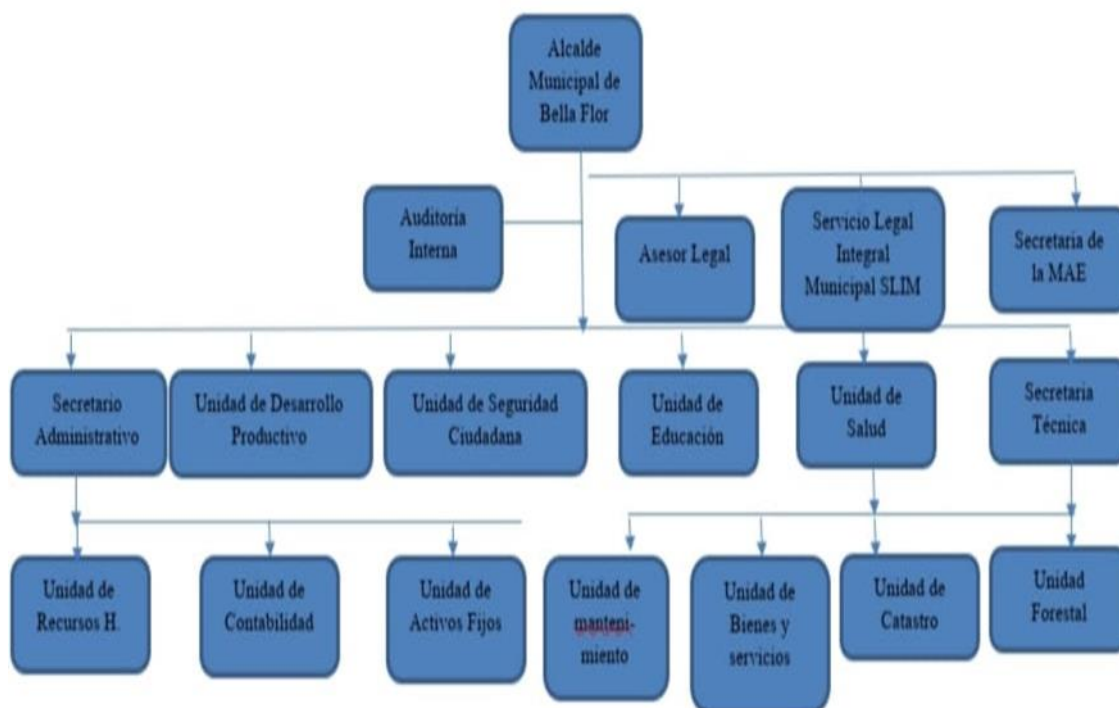


Figura 2 Organigrama del Gobierno Autónomo Municipal de Bella Flor

Fuente: Elaboración propia, 2020.

CAPÍTULO III

MARCO TEÓRICO

De acuerdo a la bibliografía consultada con referencia al objetivo de estudio planteado, se han consultado diferentes investigaciones que sirven de referencia a nuestro problema planteado.

Son pocos los autores que han escrito sobre la violencia intrafamiliar o domestica de las mujeres en Bolivia y/o Pando. Se ha recurrido a los libros y artículos genéricos del extranjero que de alguna manera contribuyen a enriquecer el presente trabajo de investigación.

3.1. Marco legal

En esta problemática se hace importante detallar las normas y leyes que están enlazadas con el tema de investigación que dará a la comprensión de conocimiento de las cuales se tiene que cumplir o no de acuerdo las siguientes que se mencionan a continuación:

1. Constitución Política del Estado Plurinacional (CPE)
2. Ley 1674 contra la violencia en la familia y/o doméstica
3. Ley 348 Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida libre de Violencia

3.1.1. Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, promulgada el 7 de abril de 2009

La Constitución Política del Estado es la norma madre en la cual se definen los principios básicos para la vida social, económica, política y cultural del País, sus preceptos

abarcan todas las áreas y niveles necesarios para el buen funcionamiento de una sociedad hace mención en el siguiente capítulo segundo, sobre los derechos fundamentales.

Artículo 15 de la Constitución Política del Estado

Parágrafo II, establecen que todas las personas, en particular las mujeres, tienen derecho a no sufrir violencia física, sexual o psicológica, tanto en la familia como en la sociedad.

Parágrafo III El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar la violencia de género y generacional, así como toda acción u omisión que tenga por objeto degradar la condición humana, causar muerte, dolor y sufrimiento físico, sexual o psicológico, tanto en el ámbito público como privado.

En estos párrafos mencionados establece que las mujeres no deben de sufrir ningún tipo de violencia ya que está penado por ley como lo menciona la Constitución Política del Estado.

3.1.1.2. Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida libre de Violencia N° 348, promulgada el 9 de marzo de 2013

La Ley integral tiene por objeto establecer mecanismos, medidas y políticas integrales de prevención, atención, protección y reparación a las mujeres en situación de violencia, así como la persecución y sanción a los agresores, con el fin de garantizar a las mujeres una vida digna y el ejercicio pleno de sus derechos para Vivir Bien.

La Ley define la violencia como cualquier acción u omisión, abierta o encubierta, que cause la muerte, sufrimiento, o daño físico, sexual o psicológico a una mujer u otra persona, le genere perjuicio en su patrimonio, en su economía, en su fuente laboral o en otro ámbito cualquiera, por el solo hecho de ser mujer. En consecuencia, considera como formas de violencia: violencia física, feminicidio, psicológica, mediática, simbólica y/o encubierta, contra la dignidad, la honra y el nombre, sexual, contra los derechos reproductivos, en servicios de salud, patrimonial y económica, laboral, en el sistema educativo Plurinacional, en el ejercicio

político y de liderazgo de la mujer, institucional, en la familia, contra los derechos y la libertad sexual, cualquier otra forma de violencia que dañe la dignidad, integridad, libertad o que viole los derechos de las mujeres.

Dado que la Ley N° 348 garantiza a las mujeres una vida libre de violencia lo cual permite que el agresor sea sancionado de acuerdo a lo que establece la Ley y no quedando impune cada acto que violente y que ponga en peligro la integridad de las mujeres, como lo define en variedad de tipo de violencia que está sancionado por la Ley.

3.1.2.1 Instituciones estatales que apoyan a la mujer en casos de violencia.

Dentro de las normas establecidas es importante mencionar sobre la importancia que tienen las instituciones que apoyan a las mujeres que pasan por cualquier tipo de violencia como se menciona a continuación:

Ministerio de Justicia

Es responsable de coordinar la realización de políticas integrales de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia hacia las mujeres. Tiene a su cargo el Sistema Integral Plurinacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia en razón de género.

Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima

Es una institución pública descentralizada, bajo tuición del Ministerio de Justicia, encargado de brindar asistencia jurídica en el área penal, psicológica y social a la víctima de escasos recursos.

Servicios Integrados de Justicia Plurinacional

Dentro de los servicios están las Casas de Justicia y los Centros Integrados de Justicia, dependientes del Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales. Instituciones que fortalecen el bienestar de las personas que están viviendo en violencia, en especial las mujeres como grupo más vulnerables en esta situación.

Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia FELCV

Organismo especializado de la Policía Boliviana, encargado de la prevención, auxilio e investigación de hechos de violencias hacia las mujeres y la familia, en coordinación con el ente Rector y otras entidades públicas y privadas. Cuenta con cuatro niveles de actuación:

- a) Plataforma de atención y recepción de denuncias
- b) Brigadas móviles
- c) Divisiones de Investigación
- d) Tareas de prevención.

Casas de Acogida y Refugio Temporal para Mujeres en Situación de Violencia.

Los gobiernos departamentales tienen la obligación de crear, sostener, equipar y mantener las Casas de Acogida y Refugio Temporal para Mujeres en Situación de Violencia. Deben contar con personal multidisciplinario debidamente capacitado y especializado en atención a mujeres en situación de violencia; Para cumplir con sus objetivos pueden establecer acuerdos y convenios Inter gubernativos e interinstitucionales.

Servicios Legales Integrales Municipales (SLIMs).

Tienen competencias asignadas por Ley, como la creación de albergues, la implementación y/o fortalecimiento de los Servicios Legales Integrales (SLIM). Está constituido por un equipo multidisciplinario de orientación y apoyo psicológico, social y legal,

Promueve y protege los derechos de la mujer familia contra la violencia intrafamiliar y doméstica, integrado por profesionales: Abogado, Trabajadora Social y Psicólogo. Tiene la obligación de hacer cumplir la Ley 348 de protección a la mujer.

Sin embargo, para que las leyes cumplen con sus objetivos por encima está el ministerio de justicia que es la que coordina las políticas de prevención, el servicio de atención a la víctima que se encarga de lo legal para así optar a los servicios integrados de Justicia Plurinacional como derecho fundamental de las mujeres víctimas de violencias a través de la Fuerza Especial Contra la Violencia. FLCV, casa de acogidas y refugio temporal para mujeres como el Servicio Legal Integral Municipal con el apoyo interdisciplinario favor de la víctima de violencia.

3.1.2.2 Funciones del Trabajo Social en el Servicio Legal Integral Municipal

Funciones que debe de realizar el Trabajador Social en situación de violencia intrafamiliar:

- Recibir y registrar denuncias en casos de violencia física, psicológica, sexual y otros delitos establecidos en la Ley 348.
- Realizar el apoyo y orientación social.
- Orientación acerca del proceso que se debe realizar en la atención de la violencia en instancias judiciales.
- Investigación social.
- Visitas domiciliarias para apoyar a la mujer víctima de violencia en razón de género y a sus hijos/as y otros familiares que viven con ella.
- Elaboración de informes sociales.
- Derivación de caso a otra instancia. (Hospitales, Centros de Salud, Médico Forense, Casas de Acogida y otras instancias).
- Realizar la valoración de niveles de riesgo y recomendar la aplicación de medidas de protección.
- Realizar acciones de prevención en el nivel estructural, personal y comunitario, a través de charlas, cursos y talleres.

- Asistir a comparendos ante entidades judiciales para la declaración testifical
- Determinar los factores de riesgo y en su caso coordinar con el Refugio Transitorio de la Mujer.

Las funciones que desempeña el Trabajador Social en esta institución de protección determinarán el proceso legal de la víctima que acude al Servicio Legal Integral Municipal SLIM para recibir la atención especializada en situación de violencia.

Coordina con:

- Los profesionales que conforman el equipo interdisciplinario del SLIM (Servicios Legales Integrales Municipales).
- Albergues y casas de acogida para víctimas de violencia.
- Ministerio Público.
- FELCV – Policía Nacional.
- Instituciones públicas y privadas que realizan acciones de atención a las mujeres víctimas de violencia en razón de género.
- Organizaciones sociales, OTBs,
- Juntas vecinales, Organizaciones de mujeres, sistema de salud y otros.

Ruta de atención:

- Valoración del caso: Orientación e Investigación social.
- Fortalecimiento del caso: Determinar en base al informe el curso del caso.
- Seguimiento del caso: Llamadas Telefónicas y/o Visitas domiciliarias.
- Cierre del caso: Defensa y restitución de los derechos de la mujer.

Instrumentos y técnicas:

- Fichas sociales
- Fichas de ubicación de domicilio
- Ficha de visita domiciliaria
- Ficha de acompañamiento y desalojo
- Ficha de seguimiento social

- Citación
- Ficha de visita institucional
- Ficha de egreso
- Formulario RUVI (Registro Único de Violencia Intrafamiliar), Informes a todas las instancias que corresponda (Informe Psicológicos, Informes Sociales, Certificaciones, Cuaderno de Registros, Agendas, Archivos, Notificaciones, Actas de Conocimiento y otros.

Primero, el constante cambio de personal de todos los servicios genera retardación de justicia, revictimización y poca profesionalización de los operadores para desempeñar cargos de alta responsabilidad social.

En la FELCV, se ha verificado que los directores Departamentales y Regionales el 2016 cambiaron entre 2 y 5 veces en la presente gestión, el personal se redujo entre el 10% y 50% en los departamentos, se ha cambiado de destino a investigadores/as sin que cumplan los tres años de permanencia que establece la Ley N° 348.

Segundo, la información u orientación que se brinda a las mujeres en situación de violencia en los servicios es deficiente, poco clara sobre procedimientos.

La falta de información obliga a muchas mujeres a abandonar sus casos.

Según, la medición, solamente 2 de cada 10 mujeres consideran que la orientación que recibieron en la FELCV fue buena.

La situación en el Ministerio Público tampoco es diferente 3 de cada 10 mujeres opinan que la orientación recibida fue buena. En la FELCV, 3 de cada 10 mujeres reciben copia de su denuncia, siendo este un principio básico del procedimiento y del cumplimiento de las normas.

Tercero, la falta de auxilio, seguimiento, acompañamiento y efectividad de las medidas de protección expone a las mujeres a riesgos, a futuras agresiones e incluso feminicidios. La

falta de auxilio cuando las mujeres víctimas de violencia piden ayuda, están heridas o requieren ser trasladadas a un centro de salud o a una casa de acogida u otro lugar seguro, así como la falta de seguimiento en los casos para verificar si se encuentran seguras conlleva muchos riesgos para ellas y su integridad. Se atribuyen estas faltas de presupuestos, recursos e infraestructura, los mismos que debieran ser entregados por Gobernaciones y Municipios principalmente, a la FELCV.

Cuarto, aún existen cobros en los trámites y procesos faltando al principio de gratuidad.

La Ley N° 348 en su Art. 86 núm. 1 señala entre los principios que rigen su aplicación el de gratuidad, pero esto no se ha logrado llevar a cabo en la realidad, ya que las mujeres víctimas de violencia deben realizar una serie de gastos.

Los costos (folders, hojas, fotocopias, impresión de fotografías, pago de transporte para citaciones y otras actuaciones) siguen siendo transferidos a las víctimas dado que las instituciones no cuentan con los recursos más elementales para recibir una denuncia, realizar citaciones, recolección de evidencias, búsqueda del autor, etc.

En algunos casos esos costos incluso están por encima de lo que realmente valen. Es necesario que la Ley 348 se cumpla, tanto el Órgano Ejecutivo, autoridades nacionales, departamentales y municipales, Policía Nacional, Ministerio Público, Órgano Judicial y otros a actuar en el marco de sus competencias y responsabilidades con mayor celeridad y eficiencia para lograr la reducción de la violencia contra las mujeres y su acceso efectivo a una justicia transparente y efectiva.

Estas leyes y normas aportan al trabajo de investigación, ya que se considera tanto la finalidad de protección a la mujer víctima de violencia y las funciones del Trabajador Social en su intervención en situaciones dadas para actuar bajo reglamentos que están permitidos para evitar la vulneración de derechos que están protegidos por la Ley en todo el territorio nacional del Estado Plurinacional de Bolivia, con la finalidad de reducir el índice de la violencia

intrafamiliar y brindar una mejor calidad de vida a las mujeres que sufren violencias desde el centro del hogar como afuera de ella.

3.2. Marco Teórico

En el marco teórico se consideran las teorías y enfoques de diferentes autores para poder entender cómo se da y afecta la violencia intrafamiliar a las mujeres, para dar sustento, credibilidad y fundamentación científica al estudio sobre esta problemática a las siguientes teorías.

3.2.1 Teoría Familiar Sistémica de Murray Bowen

La Teoría Familiar Sistémica de Bowen, es una teoría del comportamiento humano en la que se concibe la familia como una unidad emocional.

Esta teoría utiliza el pensamiento sistémico para describir las complejas interacciones dentro la familia, por naturaleza, hace que sus miembros estén intensamente conectados emocionalmente.

Las personas coinciden, en diferentes niveles de funcionamiento, que interaccionan y son producto de la historia evolutiva:

El primero es el nivel emocional, que es más instintivo, automático, inconsciente y primitivo; el segundo es el nivel afectivo, más tardío en la evolución, en el que lo emocional se elabora y se hace consciente a través de representaciones cognitivas; y el tercero es el cognitivo o intelectual, que comprende las ideas, la razón y la capacidad de auto observación y juicio. (Rodríguez, 2018, p.5).

Las familias afectan tan profundamente los pensamientos, los sentimientos y las acciones de sus miembros en comprensión con las ideas la capacidad de razonar ante la observación y lo que percibe una persona.

Las personas necesitan atención, aprobación y apoyo de los demás, y reaccionan a las necesidades, expectativas y molestias que perciben de los otros, la vinculación y la reactividad hacen que el funcionamiento de los miembros de la familia sea interdependiente.

3.2.2 Teoría de la personalidad

La personalidad se la puede definir como algo importante del ser humano, como se detalla a continuación.

La personalidad se puede definir como la estructura dinámica que tiene un individuo en particular; se compone de características psicológicas, conductuales, emocionales y sociales. Los griegos atribuyeron el término de persona a la máscara que utilizaban los actores en los teatros para identificarse con alguien en particular. Cuando los actores utilizaban esta máscara, actuaban de acuerdo al personaje que representaban. En el concepto de persona deriva, por lógica, el término personalidad, esto significa que la personalidad es lo que determina quién es cada quién y cómo nos manifestamos en el entorno (Sullbalch, 2012, p.3).

En este sentido se adquiere una importancia sobre el actuar de las personas debido a la personalidad existente. Para la teoría de la personalidad, es muy importante conocer al individuo la que conlleva a la caracterización psicológica, conductuales, emocionales y sociales.

3.2.3 Teoría de la conducta

El abuso de poder es una de las principales características de la conducta violenta en el hogar al ser un intento de control sobre la relación familiar. “De aquí que los principales protagonistas del maltrato en el hogar sean las mujeres, los niños y los ancianos, al ser los sujetos más vulnerables dentro del hogar” (Corsi, 1994, p.45). Es importante tener en cuenta que las discusiones, los conflictos y las desavenencias en la pareja no son sinónimo de violencia. Un conflicto en sí mismo no es negativo, es algo común a cualquier relación humana.

La conducta agresiva debe ser una conducta lesiva. La lesión es generalmente física, aunque el ataque puede ser también verbal o mediante expresiones no verbales como la mirada

o los gestos. En el caso prototípicamente psiquiátrico, la agresión está siempre acompañada de un estado emocional, la ira o rabia.

Por lo que las mujeres que viven en esta situación en lo general sus agresores si presentan agresividad como una de sus conductas indeseables para sus víctimas.

3.3 Marco conceptual

3.3.1 Trabajador Social y su acción en la atención de mujeres víctimas de violencia intrafamiliar

Necesarias para poder intervenir dentro del entorno violento y poder conocer los conflictos tanto de la víctima como también del victimado como lo describe, según Pérez (2000) que refiere

El trabajador social debe conocer las pautas que le posibilite una visión y aproximación integrales a la problemática que se pretende enfrentar, por medio de la utilización de herramientas pertinentes para la mitigación de la violencia intrafamiliar, donde pueda conocer con claridad las consecuencias, causas o efectos que esto genera, tanto para la víctima como para el victimario y se pueda elaborar un diagnóstico con el objeto a intervenir con mayor claridad y eficiencia, de forma que haga partícipes a todos los miembros de la familia.(p.90).

Es por en cuanto que esta situación sobre la violencia familiar tiene que ser intervenido por el personal capacitado para conocer las causas y evitar las futuras consecuencias de la violencia, el Trabajador Social tiene que conocer con claridad las pautas para solucionar el problema con la utilización de técnicas e instrumentos que avalen su intervención para dar solución a la víctima como al agresor y si mitigar con la violencia.

3.3.2 Fases de la violencia intrafamiliar

A continuación, se considera fundamental describir las diferentes fases de la violencia familiar como lo que según Torres (2018) refiere:

Primera fase: Acumulación de tensión

Esta fase se caracteriza por cambios repentinos en el ánimo del agresor, quien comienza a reaccionar negativamente ante lo que él siente como frustración de sus deseos, provocación o simplemente molestia. Pequeños episodios de violencia verbal van escalando hasta alcanzar un estado de tensión máxima. Esta fase puede durar desde días hasta años. A menudo el ciclo no pasa de esta fase y se caracteriza por “una guerra de desgaste” con altibajos motivados por pequeñas treguas, pero sin pasar nunca a la violencia física.

Segunda fase: Descarga de la violencia física

Es la más corta de las tres y consiste en la descarga incontrolada de las tensiones acumuladas durante la primera fase. La violencia puede variar en intensidad y duración. El episodio cesa porque el hombre, una vez desahogada la tensión, se da cuenta de la gravedad de lo que ha hecho, porque la mujer necesita ser atendida o huye, o porque alguien interviene (vecinos, otro familiar, policía, etc.).

Tercera fase: Arrepentimiento

Se distingue por la actitud de arrepentimiento del agresor, que se da cuenta de que ha ido demasiado lejos y trata de reparar el daño causado. Es ésta una fase bienvenida por ambas partes, pero, irónicamente, es el momento en el que la victimización se completa. El hombre pide perdón y promete no volver a ser violento. La mujer a menudo perdona porque quiere creer que nunca más ocurrirá un episodio parecido, aunque en el fondo teme que volverá a ocurrir.

En el ciclo de la violencia se dan tres características fundamentales. Primero, cuantas más veces se completa, menos tiempo necesita para completarse. Segundo, la intensidad y la severidad de la violencia van aumentando progresivamente en el tiempo. Lo que en un principio comenzó como un bofetón, puede acabar en lesiones graves e incluso la muerte. Tercero, esta última fase tiende a hacerse más corta y puede desaparecer con el tiempo. Se va creando un

hábito en el uso de la violencia. Si se observan estas características, fácilmente se puede deducir que este ciclo tiende a no detenerse por sí mismo, el maltrato, antes o después.

3.3.3. Prevención de la violencia

Los gobiernos deberán considerar procesos alternativos de justicia, donde la víctima sea el centro del proceso y la comunidad se encuentre involucrada en las medidas de reparación del daño.

También son necesarias políticas integrales de atención a la violencia, que deben iniciar por la prevención y construcción de patrones socioculturales se inicie con niñas, niños y adolescentes.

Las secretarías de Estado y ministerios que faciliten la coordinación interinstitucional para una efectiva prevención y atención de la violencia. De igual forma, se requiere del fortalecimiento de las instituciones y la mejora de su capacidad de respuesta y atención. Esto incluye el desarrollo de capacidades de quienes dan atención (fiscales, médicos, profesores), imparten justicia y laboran en los sistemas judiciales. Es necesario transversalizar el enfoque de género en la legislación, tanto en los marcos normativos y, sobre todo, en la ejecución de políticas públicas. (Moreno y Pardo, 2018, p. 4).

Es necesario que las instituciones nacionales e internacionales unan esfuerzos para detener o disminuir la violencia intrafamiliar que sufren las mujeres y por último los casos de feminicidio.

3.3.4. Los procesos de la violencia

Los empleados que atienden los casos, “No han comprendido que una mujer que sufre violencia y presenta una denuncia no solo busca la sanción para su agresor y la restitución de sus derechos, sino también la seguridad de que no se repita el maltrato” (Tórres, 2018, p.16). Esta situación se da por el desconocimiento de la norma de los protocolos por parte de los funcionarios.

La falta de sensibilidad con respecto a la situación, las deficiencias de los recursos económicos y humanos, la falta de insumos técnicos y logísticos para brindar una atención digna oportuna y efectiva a las mujeres en la situación de violencia.

3.3.5. Factores asociados a la violencia

Entre los factores que describe Mancinas y Ribero (2010) está la violencia intrafamiliar es problema multicausal que se asocia con varios factores sociales, individuales.

Factores individuales se incluyen el sexo, edad, otros factores biológicos y fisiológicos, nivel socioeconómico, situación laboral, nivel de educación, uso de alcohol o drogas y haber sufrido o presenciado maltrato físico en la niñez.

Factores sociales se destacan la desigualdad de ingresos, la violencia en los medios de comunicación, los controles institucionales débiles (especialmente la debilidad de los sistemas policiales y judiciales) y las normas culturales. (p.345).

La existencia determinante cultural de la violencia tiene importantes repercusiones en los programas de prevención e intervención. En particular, las iniciativas de prevención que no contemplan las normas culturales corren mayor riesgo de no alcanzar sus objetivos.

3.3.6. Efectos de la violencia intrafamiliar

Al revisar las causas de la violencia intrafamiliar es importante identificar los efectos del fenómeno, en los que hace énfasis los autores Mancinas y Ribero (2010) Los efectos pueden ser clasificados en: psicofísicos y psicosociales, específicos y genéricos.

- Los efectos psicofísicos producen cambios psíquicos o físicos, en un mismo acto. Los Psíquicos hacen referencia a la desvaloración, baja autoestima y estrés emocional producido por las tensiones que produce el maltrato.
- Los efectos físicos se manifiestan en forma de hematomas, heridas abiertas, fracturas, quemaduras, etc. En el acto sexual también se presenta violencia cuando este se produce en forma forzada, produciendo cambios en la personalidad.

- Los efectos psicosociales se dividen en internos y externos. Los primeros son aquellos que generan la exclusión y la violación de los derechos fundamentales de la mujer y los niños. Se ven afectados los niños en cuanto al afecto, puesto que una madre marginada forzosamente por la violencia intrafamiliar no puede brindar a sus hijos el amor que necesitan, lo que puede llevar a estos niños a la drogadicción, la prostitución y la delincuencia.

3.3.7 Características del agresor

Los agresores suelen venir de hogares violentos, suelen padecer trastornos psicológicos y muchos de ellos utilizan el alcohol y las drogas lo que produce que se incremente su agresividad. Según Sevilla, (2019) tienen dependencia afectiva, inseguridad, emocionalmente inestables, impaciente e impulsivo. Señalan que los hombres agresores en dos categorías: pitbull y cobra, con sus propias características personales:

Categoría Pit bull:

- Solamente es violento con las personas que ama
- Celoso y tiene miedo al abandono
- Priva a pareja de su independencia
- Pronto ora, vigilar y atacar públicamente a su propia pareja
- Su cuerpo reacciona violentamente durante una discusión
- Tiene potencial para la rehabilitación
- No ha sido acusado de ningún crimen

Categoría Cobra:

- Agresivo con todo el mundo
- Propenso a amenazar con cuchillos o revólveres
- Se calma internamente, según se vuelve agresivo
- Difícil de tratar en terapia psicológica
- Depende emocionalmente de otra persona, pero insiste que su pareja haga lo que él quiere

- Posiblemente haya sido acusado de algún crimen
- Abusa de alcohol y drogas.

3.3.8 Características de la mujer víctima de violencia

La violencia se establece progresivamente en la pareja. La mujer se deja maltratar, en algunos casos, porque se considera responsable del funcionamiento del matrimonio y cree que éste depende de sus habilidades para evitar situaciones de violencia o ruptura matrimonial.

La principal razón que demora o impide el abandono de la víctima según Sevilla en el año 2019, es el temor a las represalias, seguida de la dependencia económica y el miedo a perder los hijos. Entre ellos menciona algunos rasgos de la mujer víctima de violencia son:

- Cree todos los mitos acerca de la violencia doméstica.
- Baja autoestima.
- Se siente culpable por haber sido agredida.
- Se siente fracasada como mujer, esposa y madre.
- Siente temor y pánico.
- Falta de control sobre su vida.
- Sentimientos encontrados: odia ser agredida, pero cree que fue su culpa, que se lo merecía.
- Se siente incapaz de resolver su situación.
- Cree que nadie le puede ayudar a resolver su problema.
- Se siente responsable por la conducta del agresor.
- Se aísla socialmente.
- Riesgo de adicciones.
- Acepta el mito de la superioridad masculina.
- Teme al estigma del divorcio

Se entiende que las mujeres involucradas en estas situaciones, impulsadas por su desvalorización, no perciben la humillación que implica el esfuerzo de intentar arrancar amor, interés o cuidados auténticos a quien no puede o no quiere darlos o sentirlos.

Las funciones de prevención en los casos de violencia intrafamiliar deben de cumplir las instituciones que protegen a la sociedad la policía basada en el cumplimiento de las normas de la Ley 348, para lo cual el Estado debe de proporcionar los medios económicos para la contratación de personal multidisciplinario especializado Trabajadores Sociales y Psicólogos e implementación de albergue para mujeres.

3.3.9 Perfil profesional de Trabajo Social

La lucha del profesional en Trabajo Social contra la violencia de género, así mismo (Hernández, 2011) menciona que “Partiendo de que el nivel preventivo es fundamental en esta lucha, las personas profesionales del trabajo social tienen una responsabilidad fundamental en la dinamización de un trabajo con toda la comunidad” (p.34). Por lo tanto, para poder mejorar la calidad de vida y disminuir con la violencia es importante que el profesional en Trabajo Social se enfoque en la sociedad.

- En resumen, se ha incorporado otras dimensiones en el quehacer profesional dando una visión integral al Trabajo Social.
- La dimensión SER ayuda a ubicar ciertas características personales en el ejercicio de la Trabajadora Social.
- La dimensión CONVIVIR facilita el diálogo y la concertación.
- La dimensión HACER es la más conocida, pero en esta oportunidad es focalizada en asuntos dirigidos a atender las causas y efectos de la violencia familiar y sexual.
- La dimensión CONOCER también está dirigida a precisar aquellos conocimientos necesarios para elaborar mejor los propósitos e intencionalidades profesionales y buscar impacto.
- El Trabajo Social profesional está enfocado a coadyuvar a la solución de problemas.

El papel del Trabajo Social es fundamental en la lucha contra la violencia de género, situando la prevención como elemento primordial en la erradicación de la violencia de género, las personas profesionales del trabajo social pueden desarrollar una tarea esencial en este campo.

El trabajador social, tiene como propósito la transformación de situaciones adversas a través de la potenciación de capacidades y habilidades de los individuos. Tiende a ajustar las características específicas de cada situación, mediante sus modelos, métodos y áreas en la cual interviene y a través de estas genera en las personas involucradas el logro de su empoderamiento y la superación en el ámbito personal y social, orientándolos a enfrentar la situación.

Tabla 6

Perfil profesional del (la) Trabajador (a) Social.

SER	CONOCER	HACER	CONVIVIR
<ul style="list-style-type: none"> - Tolerante y cálida - En constante . - Especialista en los temas de violencia familiar y sexual con enfoque de género - Buena comunicadora y concertadora social. -Comprometida en su trabajo - Sensible - Objetiva y reflexiva. - Sabe escuchar. - Delega funciones. - Reconoce sus limitaciones - Paciente, imparcial. -Tiene vocación de servicio -Con valores éticos -Con apertura para no dejarse llevar por los prejuicios 	<ul style="list-style-type: none"> - La problemática de la violencia familiar y sexual - Estrategias de intervención: - Métodos y técnicas de Conciliación y de Terapia Social. -El marco legal. -Los Convenios interinstitucionales - La intervención y procedimientos de otras disciplinas en la atención de los casos de violencia familiar y sexual -Las instituciones que trabajan violencia familiar y sexual a nivel relaciones con la red social. - Derechos Humanos -Derechos de la familia 	<ul style="list-style-type: none"> - Reuniones de equipo para discutir los casos. - Capacita y forma Promotores contra la Violencia. - Orientación y Consejería para mejorar estilos de vida. -Planifica acciones -Aplica teorías, técnicas, instrumentos de intervención. -Desarrolla acciones de prevención y promoción - Formación de redes sociales. -Coordinación articulada local y regional. 	<ul style="list-style-type: none"> -Se integra para mantener buenas relaciones. - Transmite energía positiva y actúa con optimismo. -Desarrolla habilidades para promover espacios de respeto. -Respeto la identidad y la pluriculturalidad de los demás. -Con estabilidad emocional. -Respeto las decisiones personales con solidaridad.

Fuente: Bardales y Cardeña, 2001

En síntesis, el perfil profesional según las dimensiones de los saberes destaca en el ser características personales del profesional, las actitudes, la disposición de respeto, de tolerancia, de diálogo, de escucha, para establecer un vínculo con las personas víctimas de violencia.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS DEL TRABAJO DIRIGIDO

4.1 Diagnóstico de la situación del problema

En el presente Trabajo Dirigido realizado en la Comunidad Santa Lucia perteneciente al municipio de Bella Flor del departamento de Pando. Es una comunidad que está ubicada en el área rural, que a través de las entrevistas informales se logró evidenciar un índice elevado de violencia intrafamiliar. Para comprender el grado de la problemática se aplicó una encuesta a a mujeres y padres de familia que representan a la población identificada, convirtiéndose en la población de muestra.

Esta es una problemática social latente en el municipio de Bella Flor, porque es evidente la insuficiente información hacia las mujeres, sobre temáticas de la Ley 348 que protege a la mujer víctima de violencia y en todo caso, no solo se trata de adquirir el conocimiento, sino poner en práctica todo lo aprendido, por lo tanto, requiere de una intervención profesional.

Sin embargo, a través de la encuesta aplicadas en el municipio de Bella Flor realizadas también se evidencia que este sector rural considera que existe poca información sobre la los derechos de las mujeres.

El presente diagnóstico ha sido elaborado a partir de la información proporcionada por el personal administrativo de la alcaldía y mujeres de la comunidad de Santa Lucia del municipio de Bella Flor. Todos los datos se contrastaron de acuerdo a un análisis cualitativo y cuantitativo.

Por lo tanto, sobre los datos obtenidos, algunas personas mencionan que reciben muy poca información sobre prevención de la violencia por parte del personal institucional que lo realiza para orientar a esta población y más a las mujeres víctimas de violencia.

Por lo tanto, a través del diagnóstico de la situación problema se presentó la propuesta realizada para reducir la violencia intrafamiliar donde se procedió a realiza la socialización sobre el programa de prevención de la violencia intrafamiliar.

A continuación, se detalla los siguientes resultados obtenidos.

4.1.1. Tipos de prevención de violencia intrafamiliar

Tabla 7

Cuanto conocen de prevención de violencia intrafamiliar

Variable	Cantidad	%
Si	14	87.0
No	2	13.0
TOTAL	16	100.0

Fuente: Elaboración propia, 2020

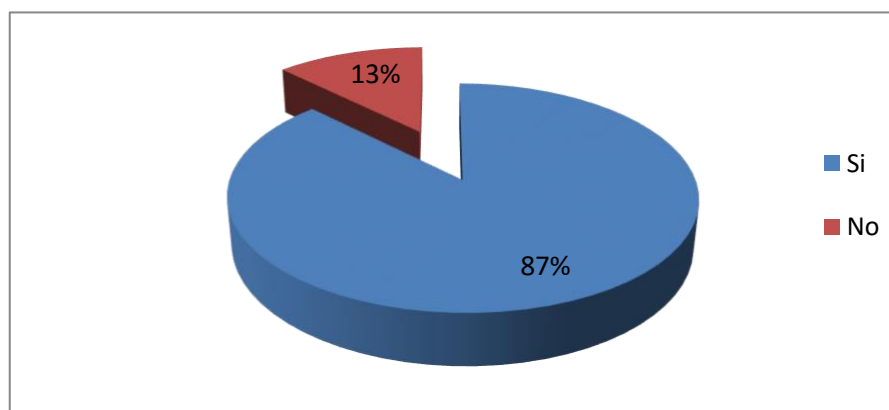


Figura 3. Conoce tipos de prevención de violencia intrafamiliar

Fuente: Elaboración propia, 2020.

La figura refleja el total del personal administrativo encuestados el 87% indica que conoce los tipos de prevención, mientras que el 13% no conoce los tipos de prevención familiar. En tal sentido se entiende el desconocimiento por esta población sobre los tipos de violencia que existen. Por lo tanto, es necesario capacitar a todo el personal de la Alcaldía para que tengan conocimiento y/o actualización sobre los tipos de prevención de la violencia intrafamiliar.

4.1.2. Formas de prevenir la violencia intrafamiliar

Tabla 8

Como considera que se pueda prevenir la violencia intrafamiliar.

Variable	Cantidad	%
Denuncia	2	13.0
Capacitación	5	31.0
Aplicar leyes	2	12.0
Valores	4	25.0
Dialogar	2	13.0
No sabe	1	6.0
TOTAL	16	100.0

Fuente. Elaboración propia, 2020

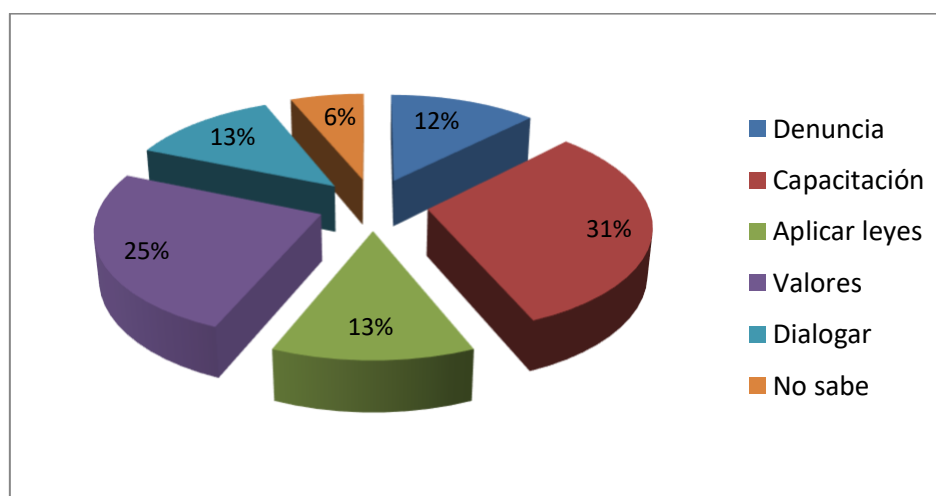


Figura 4. Como considera que se pueda prevenir la violencia intrafamiliar

Fuente: Elaboración propia, 2020

Del total de encuestados para prevenir la violencia intrafamiliar, el 25% dicen que es necesario capacitar a las parejas; el 25% dice que deben practicar los valores; el 13% dice que las parejas deben dialogar; asimismo el 13% dice que la mujer debe denunciar a la policía o SLIM; el 12% dice que se debe de aplicar la ley 348 y finalmente el 6% no sabe.

4.1.3. Charlas de prevención sobre violencia intrafamiliar

Tabla 9

Cada cuanto tiempo el SLIM realizan charlas de prevención sobre violencia intrafamiliar

Variable	Cantidad	%
Dos veces al año	1	7.0
Mensualmente	1	6.0
Diariamente	1	6.0
No sabe	13	81.0
TOTAL	16	100.0

Fuente: Elaboración propia, 2020

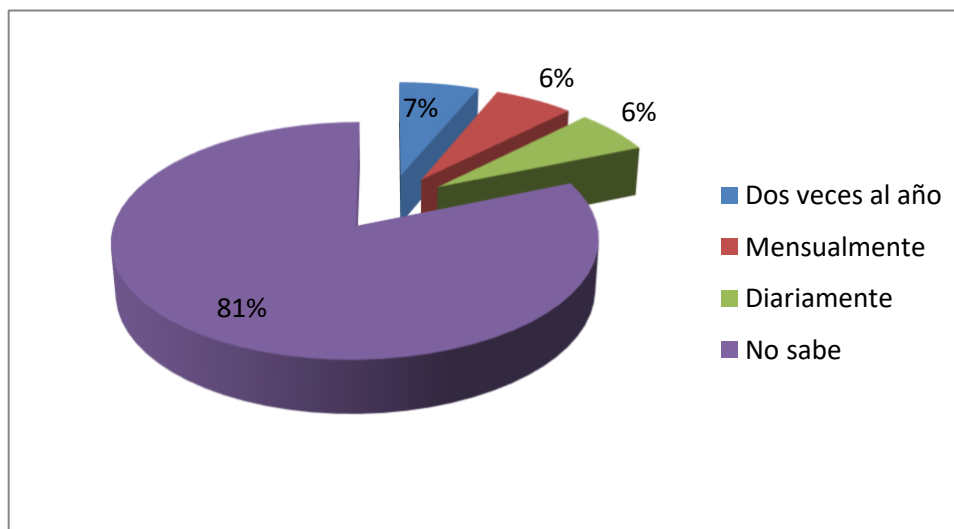


Figura 5. Charlas de prevención sobre violencia intrafamiliar.

Fuente: Elaboración propia, 2020

La figura describe el total del personal administrativo encuestados sobre el tiempo que realizan charlas de prevención intrafamiliar se tiene que el 81% no saben; mientras que el 7% dice que son 2 veces al año; asimismo un 6% dice que es mensualmente; mientras que el otro 6% indica que diariamente se dan charlas sobre violencia intrafamiliar en el Centro de Salud.

4.1.4. Importancia de prevenir la violencia intrafamiliar

Tabla 10

Prevención de la violencia intrafamiliar

Variable	Cantidad	%
Evitar problemas	12	75.0
Conservar la familia	2	12.0
No sabe	2	13.0
TOTAL	16	100.0

Fuente: Elaboración propia, 2020

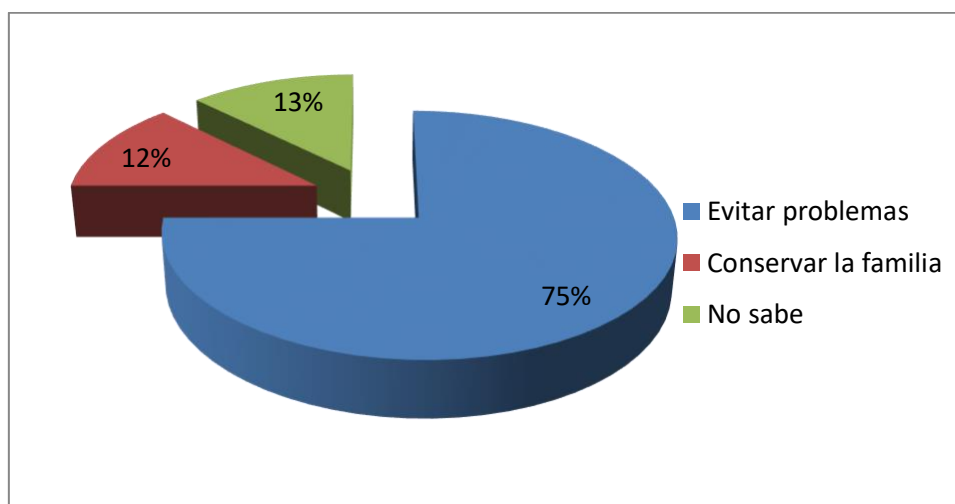


Figura 6. Porque es necesario prevenir la violencia intrafamiliar

Fuente: Elaboración Propia, 2020

La figura describe porcentajes de total de personal administrativo encuestado sobre porque es necesario prevenir la violencia intrafamiliar, el 75% indica que es para evitar problemas; mientras que el 13% no sabe y por último el 12% indica que es para proteger a la familia. En tal sentido es importante realizar prevención, para evitar la violencia intrafamiliar, ya que puede ocasionar grandes desventajas para las familias.

4.1.5. Maltrato familiar a causa del empleo y desempleo de las mujeres

Tabla 11

El maltrato familiar se da por falta de empleo

Variable	Cantidad	%
Si	11	69.0
No	5	31.0
TOTAL	16	100.0

Fuente: Elaboración propia, 2020

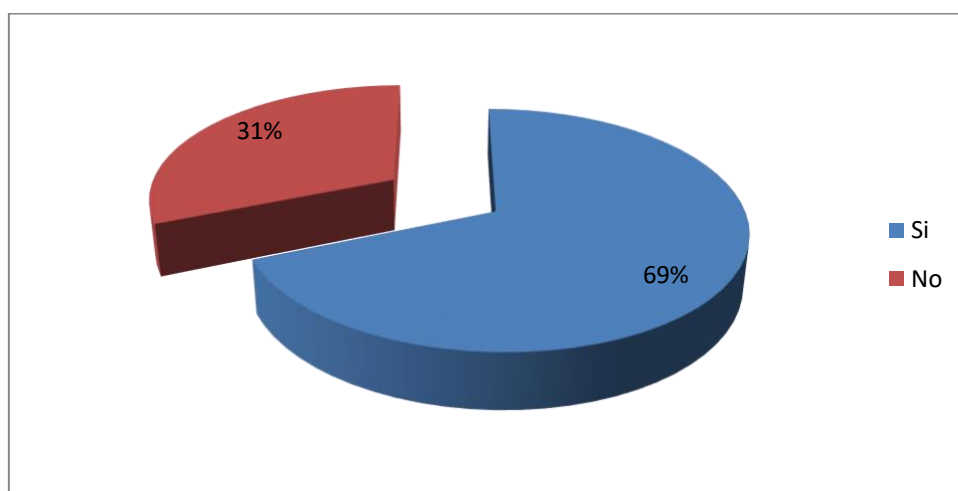


Figura 7. *El maltrato familiar se da por falta de empleo*

Fuente: Elaboración propia, 2020

Figura representa datos en porcentaje de acuerdo a las encuestas realizadas al personal administrativo de la Alcaldía que ha sido encuestado sobre si el maltrato familiar se da por falta de empleo, el 69% ha contestado que sí, mientras que el resto 31% dice que el maltrato no se debe a la falta de empleo.

4.1.6. Tipos de violencia intrafamiliar.

Tabla 12

Tipos de violencia intrafamiliar que se dan con mayor frecuencia en el Municipio

Variable	Cantidad	%
Sólo físico	4	25.0
Sólo psicológico	3	19.0
Físico + psicológico	5	31.0
Físico + psicológico + sexual	1	6.0
No sabe	3	19.0
TOTAL	16	100.0

Fuente: Elaboración propia, 2020

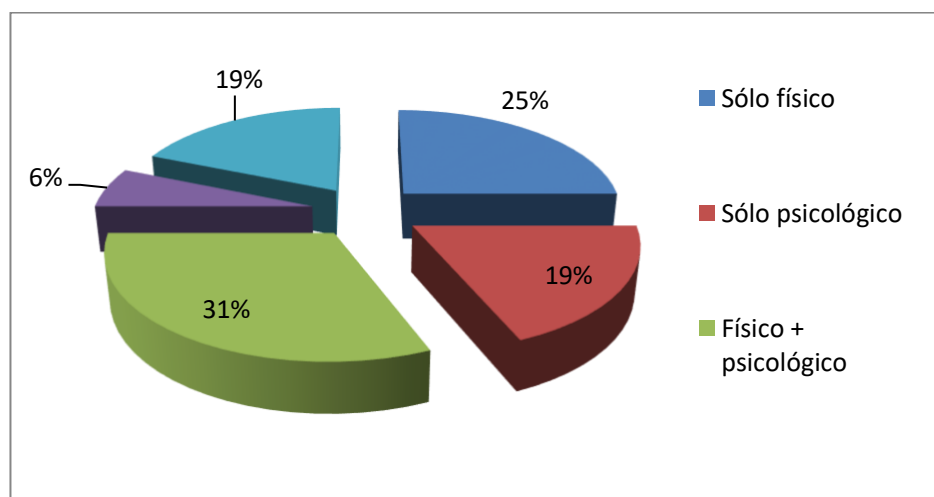


Figura 8. Tipos de violencia intrafamiliar que se dan con mayor frecuencia en el Municipio

Fuente: Elaboración propia, 2020

De acuerdo a los administrativos de la alcaldía que fueron encuestados sobre los tipos de violencia intrafamiliar que se dan con mayor frecuencia en el municipio, se ha tenido el siguiente resultado: 31% es del tipo de físico y psicológico; 25% es tipo solo físico; 19% solo psicológico; el 19% no sabe y 6% son de tipo físico, psicológico y sexual.

4.1.7. Tipos de acciones para la disminución de estos casos de violencia intrafamiliar

Tabla 13

Acciones para la disminución de casos de violencia intrafamiliar

Variable	Cantidad	%
Implementar ley 348	1	6.0
Capacitación	5	31.0
Actividades del SLIM	3	19.0
No sabe	7	44.0
TOTAL	16	100.0

Fuente: Elaboración propia, 2020

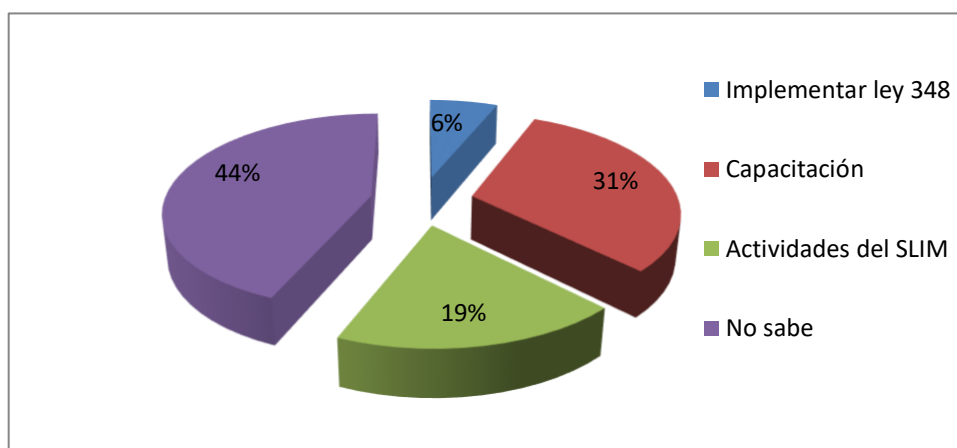


Figura 9. Acciones del municipio

Fuente. Elaboración propia, 2020

Del total del personal administrativo consultado sobre qué tipo de acciones está tomando la alcaldía para la disminución de los casos de violencia intrafamiliar se ha tenido el

siguiente resultado: el 44% no sabe; el 31% indica que se necesita capacitación; el 19% indica que debe reactivarse el SLIM y finalmente el 6% se debe implementar la Ley 348.

4.1.8 Situación social de las mujeres de la comunidad de Santa Lucia

4.1.8.1 Nacionalidad

De acuerdo a las entrevistas realizadas se identificó que El 100% de las mujeres son de nacionalidad boliviana.

4.1.8.2 Estado Civil

Tabla 14

<i>Estado Civil</i>		
Variable	Cantidad	%
Soltero	6	12.0
Casado	7	14.0
Viuda	1	2.0
Divorciada	0	0.0
Concubina	25	49.0
No contesto	12	23.0
TOTAL	51	100.0

Fuente: Elaboración propia, 2020

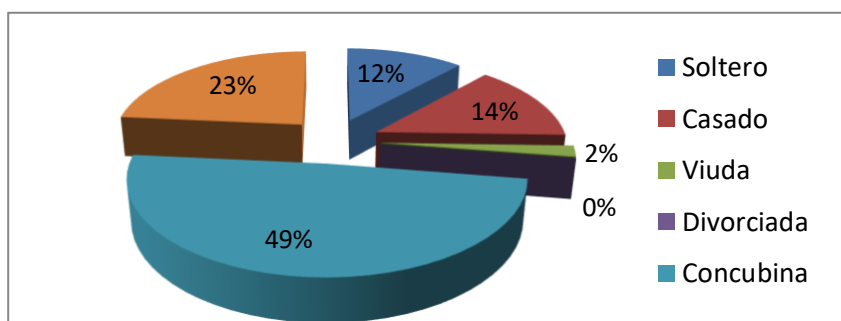


Figura 10. Estado Civil.

Fuente: Elaboración propia, 2020

De las 51 mujeres encuestadas sobre su estado civil se tiene que el 49 % son concubinas, el 23% no contestaron; el 14% son casadas; el 12% solteras; 2% viudas y 0% viudas.

4.1.8.3 Edad de las Mujeres

Tabla 15

Edad de la Mujeres.

Variable	Cantidad	%
20 - 26	14	27.0
26 - 32	9	18.0
32 - 38	9	17.0
38 - 44	5	10.0
44 - 50	7	14.0
50 - 56	7	14.0
TOTAL	51	100.0

Fuente: Elaboración propia, 2020

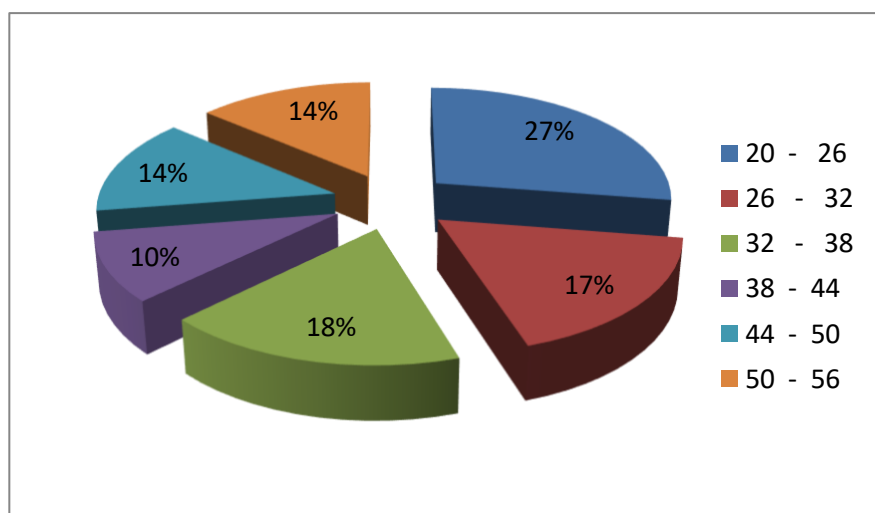


Figura 11. *Edad de las mujeres.*

Fuente: *Elaboración propia, 2020*

Del 100% de las mujeres encuestadas el 27% la edad es de 20 a 26 años, seguida 18% la edad es de 32 a 38 años; el 17% de las mujeres es de 26 a 32 años, el 14% es de 44 a 50 años también 14% es para e 50 a 56 años y finalmente el 10% de mujeres de 38 a 44 años.

4.1.8.4 Número de integrantes de la familia

Tabla 16

Número de integrantes de la familia

VARIABLE	CANTIDAD	%
0—2	1	2.0
2 – 4	14	27.0
4 – 6	17	33.0
6 – 8	9	18.0
8 – 10	3	6.0
10 – 12	1	2.0
No Contesto	6	6.0
TOTAL	51	100.0

Fuente: Elaboración propia, 2020

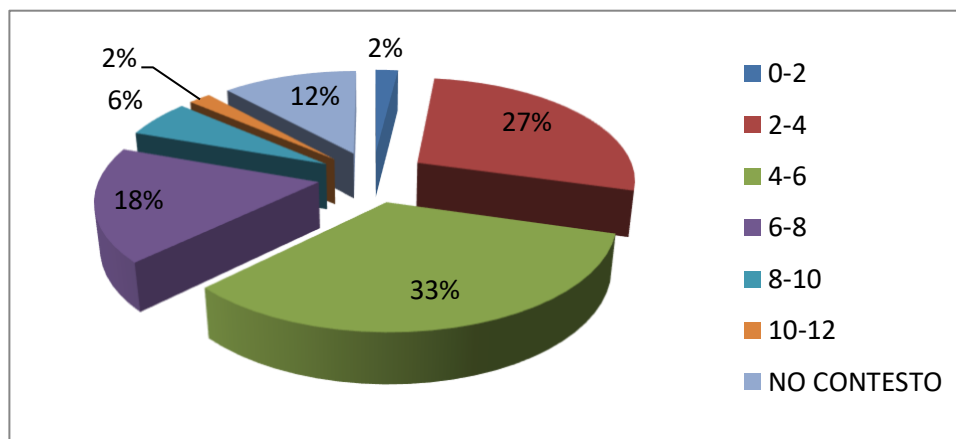


Figura 12. Número de Integrantes

Fuente: Elaboración propia, 2020

Del 100% de mujeres encuestadas se ha obtenido los siguientes resultados. El 33 % tiene entre 4 a 6 integrantes; el 27% tienen entre 2 a 4 integrantes; el 18% tienen entre 6 a 8 integrantes; el 6% tienen entre 8 a 10 integrantes; el 6% no contestaron; el 2% tiene de 0 a 2 integrantes y finalmente el 2% tiene de 10 a 12 integrantes.

NOTA. El rango de 10 a 12 integrantes en la familia se ha presentado en una vivienda donde habitan hijos, hijas, yernos y nueras.

4.1.8.5 Existencia de algún tipo de violencia intrafamiliar

Tabla 17

Existencia de violencia intrafamiliar

Variable	Cantidad	%
Si	34	67.0
No	13	25.0
A veces	4	8.0
TOTAL	51	100.0

Fuente: Elaboración propia, 2020

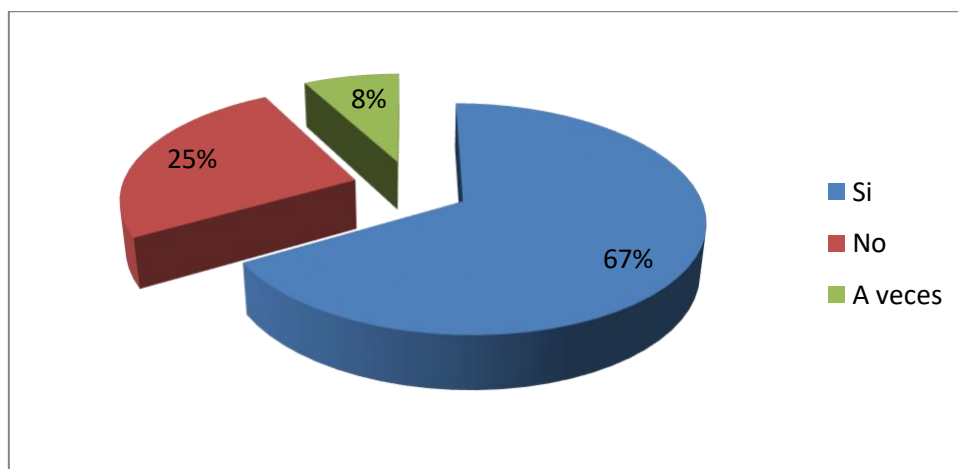


Figura 13. Usted sufrió alguna vez violencia intrafamiliar

Fuente: Elaboración propia, 2020

De las mujeres encuestadas a la pregunta usted sufrió alguna vez violencia intrafamiliar, el 67% contestó que sí; mientras que el 25% dijo que no y 8% dijo que a veces. Los porcentajes nos indican que los esposos son demasiado violentos debido a los celos y al consumo de bebidas alcohólicas.

Como toda situación que afecta a la integridad de las personas, la violencia doméstica e intrafamiliar es una realidad cuyas manifestaciones y consecuencias son en parte muy visibles y en parte permanecen ocultas, más aún debido a los lazos afectivos frecuentemente presentes entre víctimas y responsables de los actos de violencia en la comunidad Santa Lucía.

4.1.8.6 Agresividad de la pareja

Tabla 18

Agresividad de la pareja

Variable	Cantidad	%
Si	35	69.0
No	16	31.0
TOTAL	51	100.0

Fuente: Elaboración propia, 2020

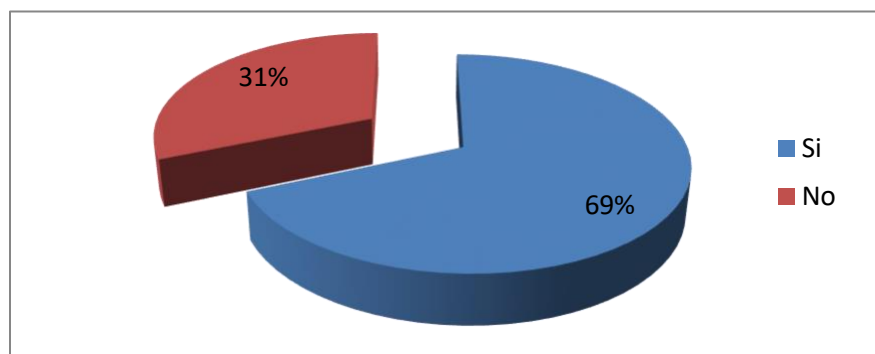


Figura 14. Usted cree que exista algún motivo para que su pareja sea agresiva

Fuente: Elaboración propia, 2020

De las mujeres encuestadas sobre la pregunta, ¿Usted cree que existe algún motivo para que su pareja sea agresiva? Se ha tenido que el 69% si saben mientras que el 31% no saben. Eso debido a varios factores.

La agresividad de los esposos se debe a los celos y al consumo de bebidas alcohólicas.

4.1.8.7 Restricciones realizadas por parte de la pareja

Tabla 19

Prohibición de acercamiento con amigos o familiares

Variable	Cantidad	%
Si	23	45.0
No	27	53.0
A veces	1	2.0
TOTAL	51	100.0

Fuente: Elaboración propia, 2020

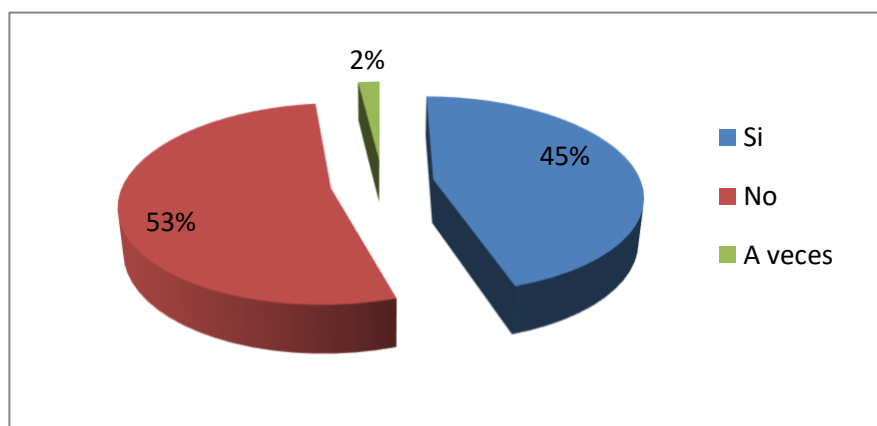


Figura 15. Prohibición de acercamiento con tus amigos o familiares

Fuente: Elaboración propia, 2020

Realizada la encuesta a las mujeres con la pregunta ¿alguna vez tu pareja te prohibió tener acercamiento con tus amigos o familiares el 53% contestó que no le prohibió, mientras que el 45% menciona que sí y que el 2% menciona que a veces le prohíben acercarse a los amigos. Esta se debe a los celos que tienen los esposos de sus mujeres.

4.1.8.8 Maltrato en público por parte de la pareja

Tabla 20

<i>Maltrato en público</i>		
Variable	Cantidad	%
Si	8	16.0
No	41	80.0
A veces	2	4.0
TOTAL	51	100.0

Fuente Elaboración propia, 2020

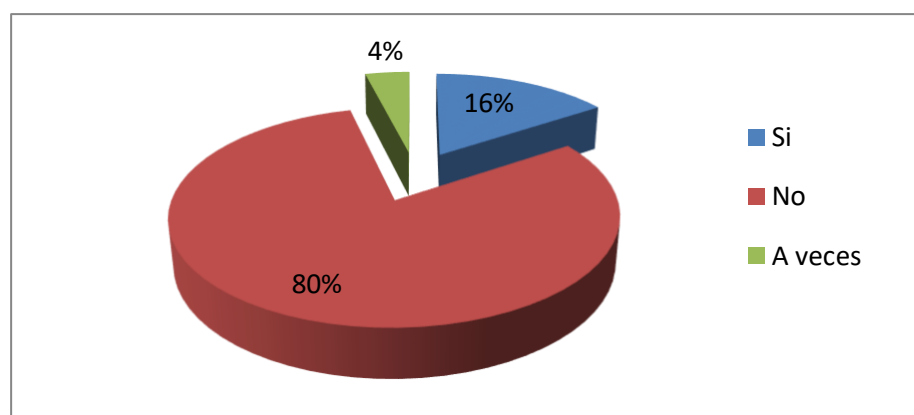


Figura 16. Tu pareja alguna vez te trato mal en público

Fuente: Elaboración propia, 2020

De las mujeres encuestadas sobre la pregunta ¿tu pareja alguna vez te trato mal en público?, respondieron que el 80% no; mientras que el 16 % respondieron que sí y finalmente el 4% a veces la trataron mal en público. Lo que se entiende que, si hubo un mal trato en algún

momento de su convivencia con su pareja y que a la vez se percibe la naturalización de las señoras asíndolo ver domo algo normal, que sucede en las familias.

4.1.8.9 Factor económico como conflicto para la familia

Tabla 21

Conflictos por aportes económicos en el hogar

Variable	Cantidad	%
Si	18	35.0
No	25	49.0
A veces	8	16.0
TOTAL	51	100.0

Fuente: Elaboración propia, 2020

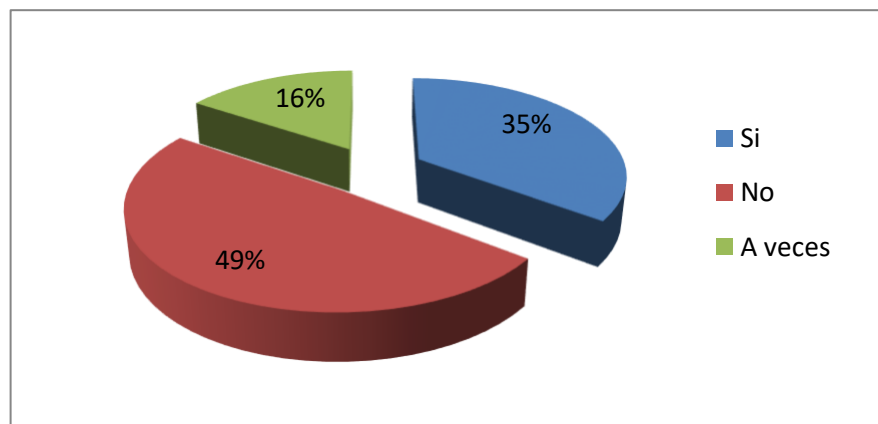


Figura 17. Conflicto por aportes económicos que pone en tu hogar

Fuente: Elaboración propia, 2020

Las mujeres encuestadas, a la pregunta ¿tu pareja reclama por los aportes económicos que pone en tu hogar?, respondieron el 48% contestaron no; el 35% contestaron si y el 16% contestaron que a veces el esposo reclama sobre los aportes económicos para la mantención de la familia. El tener estabilidad económica, para las familias es importante, ya que pueden palear las necesidades básicas de la familia.

4.1.8.10 Control de ingresos económicos

Tabla 22

Tu pareja controla tus ingresos económicos

Variable	Cantidad	%
Si	13	25.0
No	32	63.0
A veces	6	12.0
TOTAL	51	100.0

Fuente: Elaboración propia, 2020

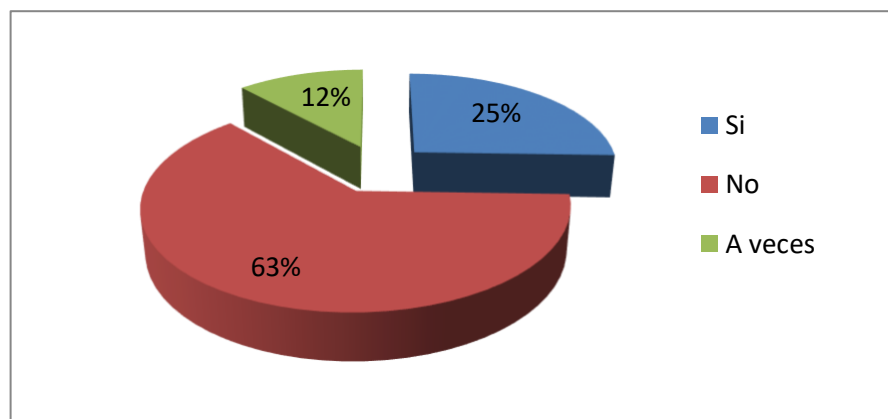


Figura 18. *Tu pareja controla tus ingresos económicos*

Fuente: Elaboración propia, 2020

Del total de mujeres encuestadas sobre la pregunta ¿tu pareja controla tus ingresos económicos?, el 63% dice que no, mientras que el 25% dice que sí y el 12% dice que a veces. Esta desconfianza de los esposos se debe a los celos que controla sus ingresos. Lo que cuales son problemas que podrían llevar a desestructuraciones familiares, siendo los hijos los más afectados por los cambios de interacciones que existen dentro la familia.

4.1.8.11 Conocimiento sobre tipos de violencia intrafamiliar

Tabla 23

Tipos de violencia intrafamiliar

Variable	Cantidad	%
Si	17	33.0
No	26	51.0
Un poco	6	12.0
No contestaron	2	4.0
TOTAL	51	100.0

Fuente: Elaboración propia, 2020

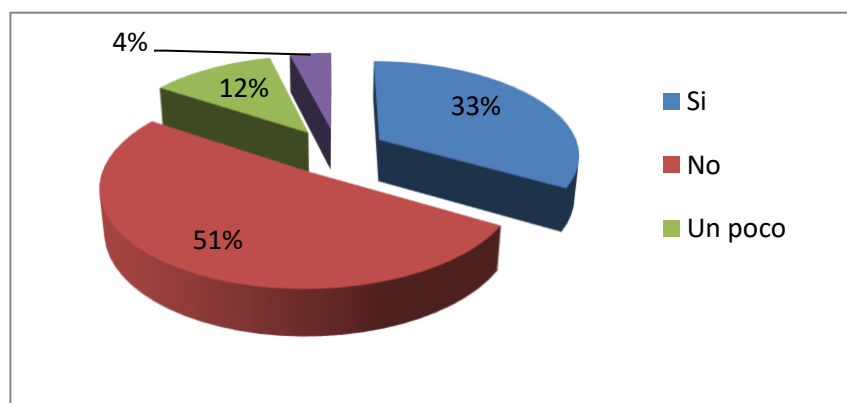


Figura 19. Usted conoce los tipos de violencia intrafamiliar

Fuente. Elaboración propia, 2020

De la encuesta realizada a las mujeres la respuesta a la pregunta ¿usted conoce los tipos de violencia intrafamiliar?, el 51% dicen que no conocen; el 33% dicen que, si conocen, mientras que el 12% conocen un poco y finalmente el 4% no contestaron. Por lo que se entiende el desconocimiento de los tipos de violencia en la comunidad, es decir la falta de información detallada, para evitar la violencia intrafamiliar.

Por lo tanto, es necesario dar a conocer los tipos de violencia intrafamiliar a todas las mujeres con la finalidad de que estén prevenidas a sufrir violencia dentro del hogar.

4.1.8.12 Leyes e protección a la mujer víctima de violencia

Tabla 24

Ley que protege a la mujer víctima de violencia

Variable	Cantidad	%
Si	3	6.0
No	45	88.0
Un poco	1	2.0
No contestaron	2	4.0
TOTAL	51	100.0

Fuente: Elaboración propia, 2020

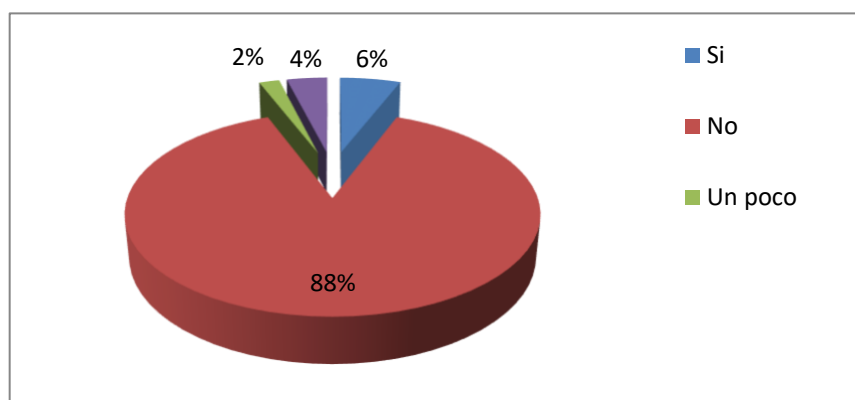


Figura 20. *Usted conoce alguna ley que protege a la mujer víctima de violencia*

Fuente: Elaboración propia, 2020

Del total de mujeres encuestadas sobre la pregunta ¿usted conoce alguna ley que protege a la mujer víctima de violencia?, el 88% no conocen; mientras que el 6% dicen que si conocen; el 4% no contestaron y el 2% dicen que si conocen sobre alguna sobre ley que protege a la mujer contra violencia. En tal sentido el desconocimiento de las normativas vigentes que protegen a las mujeres víctimas de violencia provoca que exista un mayor grado de violencia intrafamiliar.

4.1.8.13 Centro de acogida para mujeres víctimas de violencia

Tabla 25

Usted conoce algún centro de acogida para mujeres que sufren de violencia intrafamiliar

Variable	Cantidad	%
Si	34	67.0
No	15	29.0
Un poco	0	0.0
No contestaron	2	4.0
TOTAL	51	100.0

Fuente: Elaboración propia, 2020

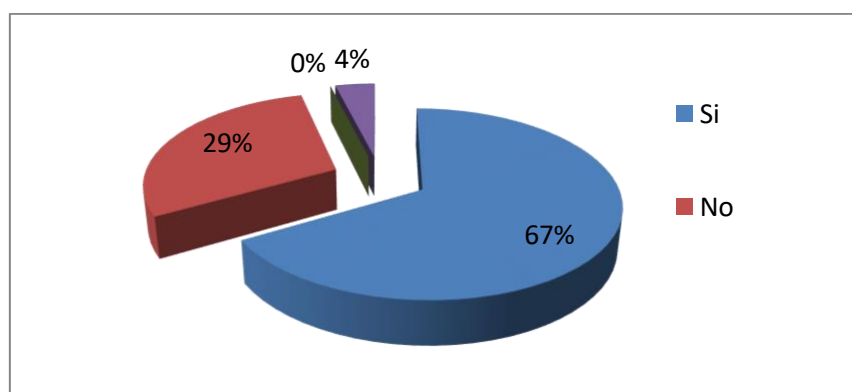


Figura 21. Centro de acogida para mujeres que sufren violencia intrafamiliar

Fuente: Elaboración propia, 2020

De las mujeres encuestadas sobre la pregunta ¿usted conoce algún centro de acogida para mujeres que sufren de violencia intrafamiliar? el 67% si conocen; el 29% no contestaron. Las mujeres que si conocen indican el centro de acogida es el refugio del municipio. El porcentaje de desconocimiento implica la falta de socialización por parte de las instituciones encargadas de estos centros de acogida.

4.1.9 Casos de violencia de mujeres

4.1.9.1 Violencia intrafamiliar

Una de las entrevistadas manifiesta que, si sufrió violencia verbal, psicológica y física así lo manifiesta, “mi pareja toma y llega borracho y fui maltratada, por mis hijos más que todo soportaba a mi marido algunas veces se portaba bien y otras mal porque renegaba y se enojaba mucho conmigo más que todo porque le gustaba tomar por parte de mi esposo sufrí más violencia, y por lo que también es muy celoso y arto el me pegaba con patadas y no lo dejaba porque es el padre de mis hijos aun que me botaba de la casa algunas veces y me insultaba por su misma familia más que todo y por qué no hay conformidad económica por eso peleamos más que todo en la casa” (Lola Ramírez, comunicación personal, 10 de octubre, 2019). Esta entrevista permite interpretar que la señora es víctima de distintos tipos de violencia, además que es consciente de ello, resalta que lo naturaliza la forma de vivir con su pareja y muestra perseverancia al estar con su esposo por sus hijos, lo cual no le permite alejarse de su pareja.

La siguiente entrevistada menciona, que “por el comportamiento de su esposo indicando que, (...) por la manera en la que fue educado porque su padre del igual era agresivo y la golpeaba a su madre tuvo un accidente en la cabeza y fue operado y muy rápido se altera tiene cambios de conducta de un de repente se enoja de todo y de nada (Ana Taca, comunicación personal, 10 de octubre, 2019). Se entiende que toda esta agresividad viene desde el padre hacia los hijos desde generación en generación y esto trajo consecuencias graves ya que la víctima sabiendo cómo es su familia de su esposo no hace nada para defenderse.

4.1.9.2 Parejas que prohíben socializar en público a su pareja

De acuerdo a la entrevista aplicada se puede contrastar en las siguientes líneas la vivencia de una de las persona víctima de violencia de acuerdo a lo que manifiesta menciona que; siempre me prohíbe tener amistades como amigas por celos es demasiado celoso incluso su familia es la que influye mucho en que el me prohíbe por desconfianza el todo le cree a su familia, más que todos me prohíbe hablar con mis amigas no le gusta que tenga amigas ni

tampoco que haga amigos por la calle nada de nada ya que se enoja demasiado, solo quiere que este en la casa y no salga a ningún lado asta con mis vecinos me cela. Ya no puedo hablar con nadie de los que eran mis amigos y amigas (Sara Vaca, comunicación personal, 10 de octubre, 2019). En este caso de acuerdo a lo que expreso se entiende que los celos y desconfianza por parte de la familia del esposo y del mismo esposo, existe la violencia psicológica, ya que se da a través de los reclamos y además la prohibición de tener comunicación con personas externas a la familia.

En otra entrevista menciona que existen malos tratos y reclamos en cualquier lugar ya sea en la casa o en la calle delante sus hijos más que todo por celos, pero no puedo hacer nada porque mi esposo trabaja y yo no, si me separaría que comerían mis hijos (Rosa Flores, comunicación personal, 10 de octubre, 2019). Es evidente que existe malos tratos ya que este acto ocasiona daños en los niños y que ellos crecen con traumas por parte del progenitor al escuchar los malos tratos que recibe la madre.

4.1.9.3 Determinantes económicos como factor de violencia

Acorde a lo que manifiesta una de las entrevistadas...mi esposo es el único que pone todo en el hogar, siempre reclama, cuando me da dinero no se fija en las otras necesidades que tenemos en casa y más que todo con el estudio de los hijos ya que son los hijos quienes gastan más en sus materiales para su estudio (Gabriela Tapia, comunicación personal, 10 de octubre, 2019). A través de lo manifestado se entiende que el factor económico es determinante, para el bienestar de la familia, ya que se percibe que el hombre sea el único quien provee a la familia de la alimentación entre otras necesidades no abastece, en tal sentido se puede entender como des conformismo en los gastos realizados por la pareja, lo cual llega a ocasionar malestares llegando a causar una violencia psicológica.

De acuerdo a otra entrevista realizada a otra persona víctima de violencia india que, (...) controla todo lo que compro y lo que no compro para él hay que hacer estirar el dinero o privarse de algunas cosas solo porque él pone todo en la casa quiere que dé para el mes, más que todo cuando me gasto el dinero en ropa se enoja y empezamos a discutir, y más por yo tengo

7 hijos que vestir y alimentar mi esposo dice que le cuesta su trabajo por eso reclama (Bárbara Morales, comunicación personal, 10 de octubre, 2019). Como factor económico determinante en este caso es que tiene una familia numerosa y por lo tanto requieren de más ingresos económicos.

4.1.9.4 Percepciones sobre prevención de la violencia intrafamiliar

En este apartado la señora Jenny López, manifiesta que, para prevenir es el dialogo y el saber comprender implica tener dedicación en la familia, denunciando a los agresores, a la policía, y tener más que todo confianza con uno mismo alejándose de la persona violenta, para hacia poder evitar la violencia intrafamiliar (Comunicación personal, 10 de octubre, 2019). Es esta entrevista nos menciona que es muy importante el dialogo en la familia para poder evitar la desconfianza que ocasiona en la familiar.

Al mismo tiempo Eder Roca, menciona que (...) cuando ocurre violencia en el hogar tanto con la pareja como con los hijos, son aquellas agresiones que ocurren dentro de la familia entre ellas están la psicológica y física sexual patrimonial ya que es todo aquello que vulnera los derechos de los que componen la familia (Comunicación personal, 10 de octubre, 2019). Se puede evidencias que los funcionarios conocen el significado de violencia intrafamiliar, sino que ha si están al tanto de todos los hechos de violencia que ocurren en la familia.

4.1.9.5 Acciones para prevenir la violencia intrafamiliar

Mencionan que (...) a través de capacitaciones a los grupos más vulnerables tanto a los varones como mujeres del Municipio, con charlas educativas, y con presión mutua en la familia, conversando con la pareja, denunciando ante las autoridades competentes del Municipio principal mente cuando la persona es menor de edad y está siendo vulnerado (Luciano Pereira Junior, comunicación personal, 10 de octubre, 2019). Esta entrevista nos menciona que es necesario capacitar tanto al hombre y a la mujer para así poder coadyuvar con la información en cuanto a la prevención de la violencia intrafamiliar y atacar principalmente a los jóvenes que están maltratados y sufriendo violencia intrafamiliar en el noviazgo siendo menores de edad.

La señora Virginia Méndez a través de la entrevista menciona algunas acciones que se toman en cuenta (...) buscando personas de confianza para combatir los abusos, criando valores y principio y coadyuven con la prevención de la violencia intrafamiliar, capacitando se debe tener un personal destinado a atender estos casos, utilizando el dialogo y la comprensión respeto y tolerancia, aconsejando a los jóvenes que en su desarrollo de los niños, educación para a futuro generación se pueda evitar la violencia y sobre todo socializando las leyes con responsabilidad del SLIM y las personas que están siendo agredidas que denuncien y más que todo se cumpla la ley haciendo un control sobre estos hechos por que la mayor parte estos casos se abandonan por falta de un buen seguimiento por el mismo personal del SLIM (Comunicación personal, 10 de octubre, 2019).

Se entiende con la entrevista realizada que no existe un buen seguimiento por parte de los funcionarios del SLIM ya que no cuentan con un profesional que les hagan seguimiento a los casos que se presentan, estos casos son olvidados por la ausencia del personal adecuado.

En ese mismo contexto el señor Juan José Olivera menciona que (...) casi no se realiza charlas de prevención en el municipio dos veces al año será realiza la unidad de salud charlas en colegio y hospital, sobre este tema desde el 2015 no se vio ninguna capacitación sobre este tema, más que todos son los centros de salud que dan este tipo de charlas de prevención. (Comunicación personal, 10 de octubre, 2019). Con las afirmaciones realizadas en esta entrevista se percibe que las autoridades no le dan la importancia adecuada al tema de violencia familiar.

Finalmente es necesario que las autoridades encargadas por el bienestar de este municipio de Bella Flor, realicen y planifiquen con responsabilidad trabajo para las personas de esta comunidad ya que la ausencia de trabajo y proyectos para el municipio ocasionan una desesperación para las familias del municipio ya que muchas veces tienen que migrar y hacia las familias se desintegran por la ausencia de las necesidades básicas como es el trabajo.

4.2. Actividades ejecutadas y sus resultados

Tabla 26

Informe final de las actividades

PROGRAMADAS	EJECUTADAS	RESULTADOS	OBSERVACIONES
Coordinación con las autoridades y funcionarios del municipio	Ejecutado	Conocimiento de la Institución, y del personal administrativo	Ninguna
Revisión documental	Ejecutado	Recolección de información de la Institución del Municipio de Bella Flor.	Ninguna
Validación de instrumentos	Ejecutado	Instrumentos validados	Ninguna
Participación de la feria en el Municipio de Bella Flor Comunidad Santa Lucia.	Ejecutado	Participación de las mujeres que asistieron al taller sobre violencia intrafamiliar	Ninguna
Revisión documental para la elaboración del contexto Institucional	Ejecutado	Recolección de información de Municipio de Bella Flor.	Ninguna
Validación de instrumentos	Ejecutado	Instrumentos validados	Ninguna
Elaborar diagnóstico situación actual de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar del Municipio de Bella Flor	Ejecutado	Coordinación con las autoridades y funcionarios del municipio	Ninguna
Revisión documental para la elaboración del contexto institucional y diagnostico situacional	Ejecutado	Recolección de información de la institución del Municipio de Bella Flor.	Ninguna
Aplicación de la encuestas y entrevistas a las mujeres del Municipio de Bella Flor	Ejecutado	Encuestas y entrevistas aplicados a las mujeres	Ninguna
Elaborar diagnóstico situacional del Municipio de Bella Flor.	Ejecutado	Coordinación con el supervisor de la Institución del Municipio	Ninguna
Programa de prevención contra la violencia intrafamiliar hacia las Mujeres del Municipio de Bella Flor	Realizado	En proceso de revisión por el supervisor de la institución.	Ninguna
Programa de prevención	Realizado.	Programa de prevención contra la violencia intrafamiliar hacia las Mujeres del Municipio de Bella Flor	Ninguna

Fuente: Elaboración propia, 2020

Es por en cuanto de estas maneras de frenar la violencia manifiesta el señor Erik Archondo, indica que el dialogo, tranquilidad, con la familia y amigos, retirarse del lugar de y

no discutir tomar calma mientras pasan los malos entendidos, dando una buena educación a los hijos sobre todo la comprensión mutua capacitaciones a las familias de las diferentes comunidades del Municipio de Bella Flor (Comunicación personal, 10 de octubre, 2019). Se entiende que se tiene que realizar socializaciones en problemáticas familiares, para generar comprensión y educación dentro la familia., para evitar violencia intrafamiliar.

4.3. Importancia de la intervención del Trabajador Social Profesional

Trabajo Social es una profesión que impulsa el desarrollo y crecimiento del bienestar social, la calidad de vida y la salud. Lucha para conseguir la libertad e igualdad de los ciudadanos tratando de resolver las problemáticas de las personas fortaleciendo las relaciones humanas. Los Trabajadores Sociales luchamos por el cambio social.

La figura de la persona profesional del Trabajo Social es clave en la lucha contra la violencia de género. Partiendo de que el nivel preventivo es fundamental en esta lucha, las personas profesionales del trabajo social tienen una responsabilidad fundamental en la dinamización de un trabajo con toda la comunidad. Entendiendo el trabajo social como una acción social comunitaria donde participan diferentes personas profesionales y otros agentes de la comunidad, así como los niños, las niñas, los y las adolescentes, los y las jóvenes, las familias, etc. La comunidad científica internacional y las prácticas sociales que están siendo reconocidas por ésta, inciden en este trabajo social comunitario para la prevención de la violencia de género y, específicamente, en la importancia de trabajar los procesos de socialización que llevan a esa violencia de género desde una socialización preventiva de la violencia de género. (Gómez, Oliver, Valls, Puigvert y Duque, citado en Elboj y Ruíz, 2010, p. 222).

Desde el Trabajo Social, específicamente en la prevención contra la violencia intrafamiliar la tarea es facilitar el proceso de cambio, de recuperación de las víctimas.

Como disciplina ofrecemos un acompañamiento social, un trabajo centrado en la persona, de manera que sean las propias mujeres quienes, una vez comprendida o identificada su situación, inicien acciones positivas para su recuperación.

En este sentido el Trabajo Social tiene mucho que aportar, ya que son agentes de cambio, “La violencia de género, resaltando la idea corroborada por la comunidad científica de

la relación existente entre violencia cómo este factor en el aumento de la violencia de género” (Gómez, et al. citado en Elboj y Ruíz, 2010, p. 222). Es decir, en casos de violencia de género en Trabajador Social, forman parte de una necesaria cadena de profesionales para abordar el problema de manera integral.

Por tanto, es importante la responsabilidad en el asunto como agentes en la detección, el tratamiento, el apoyo y seguimiento de las víctimas.

Esta relación es producto de procesos de socialización que incluyen la valoración positiva de modelos de atractivo que son violentos, es decir, que se valora como hombre atractivo aquel que ejerce el poder y dominación sobre otras personas. En cambio, no se le da un valor social y, por lo tanto, no son atractivos los que tienen valores igualitarios y de respeto. Son modelos de atractivo que continuamente se transmiten en los medios de comunicación, en las series de TV, las películas, las canciones, en el grupo de amigos y amigas, etc. (Gómez, et al. citado en Elboj y Ruíz, 2010, p. 222).

La violencia de género y por quién se siente atracción tienen un origen y una construcción social. Como disciplina ofrecemos un acompañamiento social, un trabajo centrado en la persona, de manera que sean las propias mujeres quienes, una vez comprendida o identificada su situación, inicien acciones positivas para su recuperación.

Algunas investigaciones proponen que desde la socialización preventiva y desde un Trabajo Social coordinado entre todos los agentes de la comunidad la orientación familiar.

Profesionales del trabajo y la educación social, orientadores y orientadoras, familias, niños, niñas y adolescentes, etc., analicen el tipo de interacciones sociales medios de comunicación, grupo de iguales, familia, escuela, que generan una socialización y aprendizaje de modelos amorosos y de atractivo que se vinculan a la violencia de género, para poder promover modelos que generen atractivo hacia la igualdad y el respeto (Gómez, et al. citado en Elboj y Ruíz, 2010, p. 223).

Un espacio clave, a través del cual las personas profesionales del trabajo social pueden trabajar con toda la comunidad desde la perspectiva de promover una socialización preventiva de la violencia de género, son los centros educativos.

Existen cada vez más centros educativos que están siendo el núcleo central para ese trabajo social comunitario desde la socialización preventiva de la violencia de género, “plantan cómo la perspectiva dialogada de la educación parte de entender el proceso educativo como la acción común de un amplio conjunto de personas involucradas: profesorado, familiares, estudiantado, ciudadanía, profesionales del trabajo y la educación social, etc.” (Gómez, et al. citado en Elboj y Ruíz, 2010, p. 223). Es en este tipo de centro educativo donde los programas de prevención de la violencia de género están teniendo un impacto en varias comunidades.

Desde una concepción más integral comunitario se comprende a la violencia como una situación compleja que presenta un conjunto de múltiples factores que inciden de diferente naturaleza biopsicosocial en la calidad de vida de las personas. Con esta concepción se va más allá de la recuperación y el tratamiento y se busca intervenir en los vínculos sociales que establecen los seres humanos entre sí y con el ambiente que impacta la salud y la calidad de vida.

Desde esta perspectiva, se pone una especial atención a la inclusión de las voces de las familias, concretamente de las mujeres. Mientras que las mujeres profesionales, como las trabajadoras y las educadoras sociales, son relevantes en la dinamización para que sea posible este trabajo preventivo, todas las mujeres de la comunidad tienen un papel clave en la decisión y desarrollo de las iniciativas que se lleven a cabo. (Gómez, et al. citado en Elboj y Ruíz, 2010, p. 224).

De tal manera la violencia intrafamiliar es uno de los problemas sociales más comunes en nuestro país. Su existencia se basa en el machismo, una conducta por la que el hombre siente que es la parte más importante de la familia y la sociedad. Debido a esta necesidad se la debe abordar desde una perspectiva general y global que abarque la integralidad de la familia, por tal razón se considera de suma importancia la participación del Trabajo Social, como disciplina que permite el desarrollo de diversas estrategias de intervención.

El Trabajador Social, tiene como propósito la transformación de situaciones adversas a través de la potenciación de capacidades y habilidades de los individuos. Tiende a ajustar las características específicas de cada situación, mediante sus modelos, métodos y áreas en la cual interviene y a través de estas genera en las personas involucradas el logro de su empoderamiento

y la superación en el ámbito personal y social, orientándolos a enfrentar la situación desfavorable por la que transitan.

4.3.1 Validación de la propuesta final del Trabajo Dirigido

En cuanto al cuarto objetivo “Validar la propuesta final de Trabajo Dirigido con los involucrados” una vez diseñado y teniendo el visto bueno de la tutora Institucional y tutora académica se comunicó a la Coordinadora de la Carrera de Trabajo Social para validar la propuesta, definiendo la fecha, hora y lugar.

En ese sentido se realizó las invitaciones para las autoridades de la Carrera de Trabajo Social y tutora Institucional de Bella Flor indicando el motivo de la invitación, posterior. Se presentó la propuesta de mejora sobre el plan de prevención contra la violencia intrafamiliar una vez concluida la defensa firmaron al pie de la página el acta de validación como evidencia para el documento de modalidad de graduación

4.4. Propuesta de mejora

La propuesta de mejora a través del presente Trabajo Dirigido es planteada de acuerdo a los resultados obtenidos en el diagnóstico de la situación problema teniendo como finalidad, un plan de acción y la incorporación de un profesional de Trabajo Social en el Servicio Legal Integral Municipal (SLIM).

Para ello es vital fortalecer en la unidad de Servicio Legal Integral Municipal del municipio ya que, reconoce que las mujeres tienen derecho a una vida digna y sin violencia, independientemente de su edad o condición social. En el país, el propósito de combatir la violencia familiar, sexual y contra las mujeres representa para las diferentes instituciones un imperativo frente al cual tienen la obligación de responder.

Es así, que el Honorable Alcalde del Municipio de Bella Flor Sr, Ytamar Subtil Pedroza solicito a la Universidad Amazónica de Pando y a la Carrera de Trabajo Social la

elaboración de un programa de sensibilización y prevención contra la violencia intrafamiliar hacia las mujeres del municipio, en principio se identificó la Comunidad de Santa Lucía por presentar la mayor cantidad de problemas de violencia o domiciliaria y que posteriormente sea replicado en otras comunidades, para que de esta manera el problema disminuya considerablemente pudiendo llegar a los índices de maltrato a índices cero que es lo que más se desea.

4.4.1 Programa de Prevención contra la violencia intrafamiliar

El Programa de Prevención contra la violencia intrafamiliar hacia las mujeres del Municipio de Bella Flor en la Gestión 2019, contiene las siguientes secciones:

- I. En dónde estamos.
- II. A dónde queremos llegar.
- III. Qué camino vamos a seguir.
- IV. Cómo medimos los avances.

Primera sección, se desarrolla el concepto de la violencia contra las mujeres como un factor de riesgo para las condiciones de salud de las mujeres y sus familias.

En este sentido, se analizan las implicaciones de la violencia familiar y sexual en el campo de la salud pública y se refieren algunos de los principales efectos sociales y económicos que produce la violencia familiar, sexual y contra las mujeres.

Para la segunda sección se exponen la Misión y Visión del Programa, así como los principios y valores que constituyen su marco moral.

Mientras que, para la tercera sección, se parte de la identificación de seis puntos críticos sobre los cuales se debe trabajar para que el programa cumpla con sus funciones, se establecen igual número de componentes y para cada uno de ellos se plantean los objetivos, estrategias, líneas de acción y metas.

En cuanto a la cuarta sección, se presentan los mecanismos que permitirán evaluar el cumplimiento de las metas que se ha planteado el Programa y algunos de los indicadores de impacto que en el mediano plazo puedan registrar una disminución de los daños que ocasiona la violencia familiar.

Primera Sección. ¿En dónde estamos?

Si bien el problema de la violencia familiar, sexual y contra las mujeres no es nuevo, es apenas en las últimas tres décadas del siglo XX que se enfrenta de manera más abierta a partir de la implementación de políticas públicas que intentan visibilizarlo, prevenirlo y atenderlo.

El presente programa es una propuesta para la reducción de los daños psicológicos, físicos, sexuales y económicos que cometen con la mujer dentro del hogar y que los más perjudicados son los hijos.

Segunda Sección. ¿A dónde queremos llegar?

Visión

Que el SLIM del Municipio de Bella Flor, sea la estructura de referencia a nivel municipal y departamental en materia de prevención y atención a la Violencia Familiar, Sexual en contra las mujeres, para el sector social y salud y las organizaciones de la sociedad civil, caracterizada por su competencia técnica y profesional, fundamentada en evidencias científicas, las mejores prácticas y en el marco de la defensa y promoción de los Derechos Humanos.

Misión

El presente programa de acción busca, a partir de la elaboración de un modelo integrado del SLIM y las iniciativas de coordinación con los diversos sectores departamentales y de la sociedad civil, encaminar esfuerzos hacia la institucionalización, el fortalecimiento y la

profesionalización de la atención a la violencia familiar, sexual y contra las mujeres, en los hogares de municipio de Bella Flor.

Principios y Valores

Todas las actividades que se realicen en el SLIM sobre la violencia familiar, sexual y contra las mujeres, deben sustentarse en los siguientes principios y valores:

- ✓ Defensa y promoción de los Derechos Humanos.
- ✓ Confidencialidad: proteger la integridad física y psicológica de las personas afectadas. Es necesario que el personal del SLIM promueva un clima de confianza y garantice la confidencialidad y el anonimato de las mujeres que viven situación de violencia.
- ✓ Equidad: promover la equidad entre hombre y mujeres en el acceso a la atención integral, así como en los recursos necesarios para su viabilidad.
- ✓ Información y orientación: brindar a las usuarias en situación de violencia, información suficiente y veraz que facilite la libre toma de decisiones.
- ✓ Calidez y respeto: del personal en el cumplimiento de los procedimientos para la atención a la violencia y a la libre toma de decisiones por parte de las usuarias.

Tercera Sección. ¿Qué camino vamos a seguir? Programa de Prevención y Atención de la Violencia Familiar, Sexual y contra las Mujeres

➤ Objetivo General del Programa

Fortalecer al Servicio Legal Integral Municipal (SLIM) a través del programa de prevención contra la violencia intrafamiliar hacia la mujer para reducir el índice de maltrato a la mujer en el municipio de Bella Flor en la gestión 2019.

Análisis FODA.

Se han identificado factores favorables y desfavorables para orientar la formulación del presente programa de trabajo.

Tabla 27

Análisis FODA

Fortalezas	Oportunidades
F1- Predisposición de apoyo del Sr Alcalde para reducir los índices de violencia intrafamiliar en el Municipio de Bella Flor.	O1- Incluir a las instituciones de educación, junta de vecinos, salud y policía en campañas de capacitación sobre violencia intrafamiliar.
F2- Disposición y Socialización de un programa de prevención contra la violencia intrafamiliar.	O2- Atención especial del personal del SLIM a familias con violencia intrafamiliar.
F3- Disponibilidad de las mujeres para la capacitación sobre violencia intrafamiliar.	O3- Conformar equipos de prevención a partir de los niños y jóvenes de colegios.
F4- Disponibilidad de equipos para cursos de capacitación.	O4- Fortalecer los huertos familiares como fuente de ingresos económicos.
Debilidades	Amenazas
D1- Ausencia de un Trabajador Social en la estructura técnica del SLIM	A1- Incumplimiento de apoyo económico por el Gobierno Central.
D2- 100% de las mujeres encuestadas han sufrido algún tipo de violencia intrafamiliar.	A2- Rotación del personal que tiende casos de violencia intrafamiliar.
D3- Mujeres desisten de la denuncia por temor a disgregar la familia.	A3- Inestabilidad del personal de la Alcaldía debido al cambio de gobierno.
D4- Desconocimiento de los beneficios de la Ley 348 por las mujeres víctimas de violencia.	
D5- Incumplimiento de Normas de la Ley 348 por parte de la policía.	

Fuente: Elaboración propia, 2020

A partir de la detección de las amenazas y debilidades se han identificado los siguientes objetivos, estrategias, líneas de acción y metas:

A. Políticas públicas

Objetivo: Proponer e impulsar políticas públicas a nivel nacional que propicien, entre los prestadores de servicios de salud, la prevención, así como la atención y recuperación de la salud de las personas afectadas.

Estrategia: Establecer contacto con las distintas instituciones municipales, departamentales y nacionales, con el fin de definir y aplicar las políticas públicas en materia de atención a la violencia familiar, sexual y contra las mujeres.

Líneas de acción

- Proponer la aplicación de la Ley 348, reglamentos y normas oficiales relacionadas con la violencia familiar, sexual y contra las mujeres.
- Asesorar al SLIM para la aplicación de aspectos legislativos sobre salud y violencia familiar, sexual y contra las mujeres en otros marcos legales (leyes, códigos, etc.).
- Realizar el seguimiento normativo y ejecutivo de las acciones, en conjunto con las autoridades correspondientes en las instituciones públicas (Policía Nacional, Ministerio de Salud, etc.).
- Establecer acuerdos de colaboración inter institucional, así como con organismos de la sociedad civil.
- Organizar y analizar sistemas, mecanismos y experiencias que permitan el intercambio eficiente de información oportuna y completa, entre niveles y sectores.

Meta

- 100% de las instituciones departamentales y nacionales notificadas para el asesoramiento en la implementación de las políticas públicas establecidas en lo referente a prevención y atención de la Violencia Familiar, Sexual y contra las Mujeres.

B. Información e investigación

Objetivo: Coordinar y dirigir esfuerzos para recopilar y analizar información a nivel nacional, que permita tener un panorama sobre la situación de la violencia familiar, sexual y contra las mujeres para la eficiente toma de decisiones que optimicen la prevención y atención.

Estrategia: Recolectar, sistematizar y analizar la información existente para impulsar y definir los ejes de investigación específica sobre la violencia familiar, sexual y contra las mujeres.

Líneas de acción

- Impulsar la creación de un grupo de trabajo para dar a conocer los avances que sobre investigación en el campo de la violencia familiar sexual y contra las mujeres existen en el ámbito nacional.
- Organizar y difundir información oportuna sobre investigaciones en el campo de violencia familiar, sexual y contra las mujeres.
- Promover consensos para el establecimiento de criterios básicos, relativos a la recolección y análisis de datos, en colaboración con el resto de instituciones con competencia en la materia.
- Definir líneas de investigación prioritarias en el sector salud, a partir de los a Información Nacional sobre Violencia Familiar.
- Establecer acuerdos de colaboración con instituciones académicas y de servicio para la generación y difusión de los conocimientos en materia de violencia familiar, sexual.

Metas

- Conformar un grupo multidisciplinario de trabajo en investigación en el campo de la violencia familiar, sexual y contra las mujeres.
- Socializar y Publicar los resultados de la Información Nacional de Violencia Familiar, así como las publicaciones que se generen en el área sobre violencia familiar, sexual y contra las mujeres a nivel departamental y nacional.

C. Prevención primaria

Objetivo: Difundir información sobre formas en que se manifiesta la violencia familiar, sexual y contra las mujeres, factores de riesgo y efectos en la salud individual, familiar, comunitaria y social a la población en general y al sector salud en particular.

Estrategia: Diseño de programas anuales de comunicación en medios masivos dirigido a la población en general, y de difusión de una campaña permanente para el personal de salud.

Líneas de acción

- Elaborar y difundir lineamientos para la implementación de campañas de sensibilización social en los colegios del municipio para la prevención de la violencia familiar, sexual y contra las mujeres, a nivel nacional y local.
- Sensibilizar al personal directivo, docentes, estudiantes de los colegios y padres de familia, junta de vecinos y organizaciones sociales para desarrollar actividades de prevención de la violencia familiar, sexual y contra las mujeres.
- Promover la colaboración e intercambio de información sobre modelos exitosos de prevención y atención de la violencia familiar, sexual, en diversos ámbitos.
- Establecer acuerdos para el seguimiento y sistematización de experiencias de educación para la salud con poblaciones específicas, que por sus características y vulnerabilidad requieren una atención particular.
- Establecer mecanismos de supervisión y evaluación que permitan medir el impacto de las acciones preventivas.

Metas

- Impulsar el desarrollo de campañas de sensibilización sobre diferentes aspectos relacionados con la violencia familiar, sexual y contra las mujeres en las entidades federativas.
- Elaborar materiales de sensibilización y actualización sobre violencia familiar, sexual y contra las mujeres, dirigidas a prestadores de servicios de salud. Elaborar materiales de sensibilización sobre violencia familiar, sexual y contra las mujeres dirigidas a niños, niñas y mujeres de 12 años en adelante.

D. Detección temprana

Objetivo: Capacitar al personal del SLIM y Administrativos del Municipio de Bella Flor y otras instituciones en el aprovechamiento óptimo de oportunidades para la prevención y atención de la violencia familiar, sexual y contra las mujeres, y proporcionar una adecuada asesoría, apoyo y seguimiento.

Estrategia: Propiciar los equipos especializados en detección, atención de problemas de violencia contra la mujer.

Líneas de acción

- Establecer y difundir lineamientos e instrumentos de apoyo que guíen las actividades del personal del SLIM del Municipio de Bella Flor.
- Capacitar a los estudiantes de escuelas y colegios comunicar a las autoridades del SLIM o Policía Nacional sobre el inicio de problemas de violencia intrafamiliar o maltrata a las mujeres en sus hogares `para que se puedan evitar problemas de maltrato.

Metas

- 100% de niños y jóvenes capacitados para prevenir violencia intrafamiliar en sus hogares.

E. Formación de recursos humanos

Objetivos: Diseñar estrategias y mecanismos que favorezcan la formación de recursos humanos eficaces para la detección y atención oportuna de mujeres en situación de violencia.

Estrategias: Establecer acuerdos con las instancias estatales para impulsar la formación de recursos humanos.

Líneas de acción

- Elaborar y distribuir material educativo financiado por el Municipio de Bella Flor, que facilite la formación de los prestadores de servicios de salud para la detección temprana de casos de violencia familiar y/o sexual y su atención oportuna.
- Promover eventos educativos que contribuyan a la formación óptima de los recursos humanos que atienden a mujeres en situación de violencia.

Metas

- Publicación del Manual de Capacitación para Capacitadores y Capacitadoras para el personal del SLIM. Prevención y Atención de la Violencia Familiar, Sexual y contra las Mujeres y su distribución al 100% en las instituciones y entidades públicas y privadas. 100% de personal capacitado en los centros o servicios especializados de atención a la violencia familiar, sexual y contra las mujeres Un refugio para mujeres y sus hijos en situación de violencia en cada estado.
- Apoyar la consolidación de la red nacional de refugios. Implementar, en 3 estados, un programa para atención a la violencia familiar, sexual y contra las mujeres en población indígena.

Cuarta Sección. ¿Cómo medimos los avances?

Los avances del Programa se medirán a través de los siguientes indicadores de resultado o impacto que corresponden a las metas planteadas para el mismo.

- Aumento en la proporción de casos detectados de violencia familiar y/o sexual. Aumento en la proporción de casos registrados y en las atenciones observadas.
- Modificaciones en los conocimientos, actitudes y prácticas de los trabajadores del SLIM y de otras instituciones capacitadas.

- Aumento en la proporción de mujeres en situación de violencia que solicitan atención en los servicios del SLIM, Policía Nacional o Centro de Salud.
- Número de mujeres en situación de violencia atendidas en los refugios.
- Número de mujeres en situación de violencia atendidas en el albergue para mujeres.
- Identificación de grupos de riesgo y atención oportuna.
- Cambio en la percepción de la población sobre la organización, calidad y eficiencia de los servicios.
- Publicación del modelo integrado de atención a la violencia familiar, sexual y contra las mujeres.
- Publicación de resultados de encuestas.

Alcance

A las mujeres del Municipio de Bella Flor. La presente propuesta de programa de prevención contra la violencia intrafamiliar está dirigida principalmente a las mujeres de la Comunidad Santa Lucia del Municipio de Bella Flor, como comunidad piloto (por presentar la mayor cantidad de denuncias de maltrato o violencia intrafamiliar) y posteriormente a otras mujeres de las otras comunidades del Municipio.

Los Niños. Asimismo, la propuesta de capacitación incluye al director (a), profesores y estudiantes de colegios del nivel secundario, ya que en muchos de los casos los niños y jóvenes son testigos de la violencia que se produce en sus hogares y son los más perjudicados causándoles daños psicológicos.

Al personal profesional y técnico. El personal tanto de la Alcaldía, SLIM, Puesto Policial, Centro de Salud, que deben de indicar la situación actual y su requerimiento para el buen desarrollo de las actividades dentro de los hogares y la comunidad.

Las Juntas de Vecinos, de Padres de Familia de los Colegios, etc. deben de ser actualizados en los temas sobre violencia intrafamiliar y otros con la finalidad de que todas las instituciones sean partícipes de las actividades productivas del Municipio de Bella Flor.

Responsables

Para el desarrollo de los diferentes temas de capacitación, se considera que todo el personal de la alcaldía, y otras instituciones son responsables con su presencia o su exposición ya que es un problema que nos atañe a todos, pero en diferente magnitud.

Tabla 28

Propuesto de cursos de capacitación.

Nº	Actividad	Responsable	Participantes
1.	Reuniones de Coordinación	Lic. Trabajo Social	Sr. Alcalde Personal SLIM Personal administrativo
2.	Elaboración, Revisión y Aprobación de Temas de Capacitación.	Lic. Trabajo Social	Sr. Alcalde Personal SLIM Personal administrativo.
3.	Elaborar cronograma de capacitación. Fijar lugar, fecha y hora.	Lic. Trabajo Social	Sr. Alcalde Personal SLIM Personal administrativo. Director de Colegio
4.	Presentaciones previas de los expositores	Lic. Trabajo Social	Personal SLIM Médico y Policía.
5.	Tema de capacitación para estudiantes de Colegio	Lic. Trabajo Social Directora de Colegio, Personal del SLIM. Médico y Policía	Director de Colegio Profesores Estudiantes
6.	Tema de capacitación para mujeres	Lic. Trabajo Social Personal de SLIM Médico y Policía	Junta de vecinos de la Comunidad Santa Lucia
7.	Tema de capacitación para padres	Lic. Trabajo Social Personal de SLIM Médico y Policía	Junta de vecinos de la Comunidad Santa Lucia

Fuente: Elaboración propia, 2020.

Los temas de capacitación serán motivo de selección, revisión y aprobación:

1. La práctica de los valores morales y éticos en las familias. (Expositor: Director de Colegio)
2. La violencia intrafamiliar un problema social. (Expositor: Trabajadora Social);
3. Consecuencias de la violencia intrafamiliar en los niños y jóvenes. (Expositor Psicólogo)
4. Problemas de salud a causa de violencia intrafamiliar (Expositor: Médico)
5. La violencia intrafamiliar desde el punto de vista Jurídico. (Expositor: Abogado).

Funciones del equipo del SLIM

El SLIM está conformado por un equipo multidisciplinario, a continuación, se presenta una relación referencial de las funciones de los miembros del equipo.

Tabla 29

Funciones del(a) Abogado(a)

Funciones principales	Coordinaciones
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Asesoría legal y patrocinio en casos de violencia, física, psicológica, sexual, económica y otros delitos establecidos en la Ley 348. ➤ Orienta e informa sobre procedimientos legales, de manera clara y sencilla, en todas las etapas de la denuncia. ➤ Elaboración de memoriales necesarios para el proceso para la atención de la persona que vive en situación de violencia. ➤ Acompañamiento y seguimiento a la mujer que vive en situación de violencia, ante las instancias legales, hasta lograr la sentencia. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Los profesionales que conforman el equipo interdisciplinario del SLIM. ➤ Ministerio Público ➤ FELCV – Policía Nacional ➤ Instituciones públicas y privadas que trabajan en la ruta de atención a las mujeres que viven en situación de violencias. ➤ Organizaciones de base y autoridades indígenas originarias y campesinas.

➤ Acompañamiento e intervención en el Ministerio Público. Evitando retardación de justicia.

➤ Realiza acciones de prevención a nivel estructura, individual y comunitario.

➤ Realizar la valoración de niveles de riesgo y recomendar la aplicación de medidas de protección

Fuente: Ministerio de Justicia, 2015

Tabla 30

Funciones del(a) Psicólogo/a

Funciones principales	Coordinación
➤ Contención en crisis a mujeres que viven en situación de violencia y acuden al SLIM.	➤ Los profesionales que conforman el equipo interdisciplinario del SLIM.
➤ Valoración psicológica a mujeres que denuncian hechos de violencias.	➤ Ministerio Público.
➤ Elaboración de informes psicológicos, para acompañar el proceso de denuncia ante el Ministerio Público.	➤ FELCV – Policía Nacional
➤ Realizar acciones de contención emocional, a la mujer que denuncia violencia y a su entorno familiar.	➤ Entorno familiar de las mujeres que vive en situación de violencia.
➤ Visitas domiciliarias.	➤ Instituciones públicas y privadas que realizan acciones de atención a las mujeres que viven en situación de violencia.
➤ Orientación psicológica	
➤ Acciones de prevención estructural, personal y comunitaria.	
➤ Realizar la preparación y acompañamiento a la víctima como una función estricta para la declaración a juicios.	

➤ Realizar la preparación y asesoramiento a la víctima para la recepción de su testimonio, interrogatorio a requerimiento del Ministerio Público.

➤ Otras funciones definidas por la norma.

Instrumentos: Encuestas, test, observación terapias grupales, de pareja, individuales.

Fuente: Ministerio de Justicia, 2015

El trabajo interdisciplinario que realiza los profesionales de psicología y de Trabajo Social abarca mucho el estado de ánimo y la situación estable que necesitan las víctimas de violencia intrafamiliar para poder adaptarse a los cambios que se genera durante las intervenciones que se realiza en contra del agresor y su víctima.

Las personas víctimas de violencia siempre necesitaran de la intervención especializadas de los profesionales que coadyuva a la calidad de vida de las mujeres.

Tabla 31

Funciones del(a) Trabajador/a Social

Funciones principales	Coordinación
<p>➤ Realizar acciones de prevención en el nivel estructural, personal y comunitario, a través de charlas, cursos y talleres</p> <p>➤ Realizar el apoyo y orientación social.</p> <p>➤ Orientación acerca del proceso que se debe realizar, en la atención de la violencia en instancias judiciales.</p> <p>➤ Investigación social, entrevista social.</p> <p>➤ Visitas domiciliarias, para apoyar a la mujer que vive en situación de violencia y a sus hijos/as y otros familiares que viven con ella.</p>	<p>➤ Los profesionales que conforman el equipo interdisciplinario del SLIM.</p> <p>➤ Ministerio Público.</p> <p>➤ Instituciones públicas y privadas que realizan acciones de atención a las mujeres que viven en situación de violencias.</p> <p>➤ Organizaciones sociales, OTBs, AIOC, Juntas vecinales, Organizaciones de mujeres, y otros.</p>

- Elaboración de informes sociales.
- Derivación del caso a otra instancia.
- Realizar la valoración de niveles de riesgo y recomendar la aplicación de medidas de protección.
- Otras funciones definidas por norma.

Instrumentos: Libreta de aportes, entrevistas, cuestionarios.

Fuente: Ministerio de Justicia, 2015

Tabla 32

Cronograma de fases de la propuesta

Etapas	Descripción	M1	M2	M3	M4	M5	M6
Diagnóstico	Diagnosticar la situación actual y la trayectoria de las denuncias hechas por mujeres víctimas de violencia intrafamiliar de la comunidad de Santa Lucía.						
Selección de Estrategias	Proponer estrategias de capacitación dirigidas a las personas e instituciones que tienen que ver con la violencia intrafamiliar de la Comunidad de Santa Lucía.						
Temas de Capacitación	Desarrollar temas de capacitación dirigidas a las instituciones y personas para las mujeres sobre temas estratégicos para enfrentar y/o prevenir la violencia (tales como derechos humanos, género, autonomía, sexualidad).						

Replica a otras comunidades	Replicar las actividades de capacitación en los grupos de mujeres de otras comunidades pertenecientes al Municipio de Bella Flor.	
Evaluación	Evaluar el proceso de intervención que desarrolla Trabajo Social en el SLIM sobre las actividades en la Comunidad de Santa Lucia.	

Fuente: Elaboración propia, 2020

Recursos

- Recursos humanos: Autoridades, funcionarios municipales, universitaria
- Recursos materiales: Se utilizará cámara, enchufe, papel bond, computadora, impresora, lapicero, resaltadores, marcadores, papelógrafos, grabadora, tinta recargable, refrigerio.
- Recursos financieros o económicos: Los recursos financieros serán dotados por la Institución en donde se ha realizado el Trabajo Dirigido.

Tabla 33

Presupuesto de la actividad

N.	Material	Unidad	Cantidad	Precio /Unit	Monto
1.	Marcador	Caja	1	35	35
2.	Resaltador	Unidad	5	10	50
3.	Bolígrafo	Caja	1	40	40
4.	Cinta adhesiva	Unidad	10	5	50
5.	Engrapadora	Unidad	1	15	15
6.	Grapas	Caja	1	5	5
7.	Cartulina	Unidad	20	5	100
8.	Papelógrafo	Unidad	40	2	80

9.	Goma	Unidad	3	10	30
10.	Hoja de papel bond	Resma	5	45	225
11.	Tinta	Litros	3	150	450
12.	Imprevisto	Global	10	45	450
13.	Tablero	Una	2	25	50
14.	Archivador rápido	Unidad	10	30	300
15.	Tarjeta Entel	unidad	20	10	200
16.	Cuaderno de campo	Unidad	1	30	30
				TOTAL	1354 Bs.

Fuente: Elabora propia, 2020

Plan de Acción

Tabla 34

Propuesta de Plan de Acción para el programa de sensibilización y prevención contra la violencia intrafamiliar

Objetivos	Estrategias	Líneas de acción	Metas	Medios de verificación
<p>Políticas Públicas Proponer e impulsar políticas públicas a nivel municipal que propicien, entre los prestadores de servicios, la prevención, así como la atención y recuperación de la salud plena de las personas afectadas.</p>	<p>Establecer contacto con las distintas instituciones municipales, departamentales y nacionales, con el fin de definir y aplicar las políticas públicas en materia de atención a la violencia familiar, sexual y contra las mujeres.</p>	<p>Proponer la aplicación de la Ley 348, reglamentos y normas relacionadas con la violencia contra las mujeres.</p> <p>Asesorar al SLIM para la aplicación de aspectos legislativos sobre salud plena en marcos legales (leyes, códigos, etc.).</p> <p>Realizar el seguimiento normativo y ejecutivo de con las autoridades correspondientes en las instituciones públicas (Policía Nacional, Ministerio de Salud, etc.).</p>	<p>100% de las instituciones municipales notificadas para el asesoramiento en la implementación de las políticas públicas establecidas referente a prevención y atención de la Violencia Familiar, Sexual y contra las Mujeres.</p>	<p>Registro de participantes</p>
<p>Información e investigación Coordinar y dirigir esfuerzos para recopilar y analizar información a nivel municipal, que permita tener un panorama sobre la situación de la violencia familiar, sexual y contra las mujeres para la eficiente toma de decisiones que optimice la prevención y atención.</p>	<p>Recolectar, sistematizar y analizar la información existente para impulsar y definir los ejes de investigación específica sobre la violencia familiar, sexual y contra las mujeres.</p>	<p>Impulsar la creación de un grupo de trabajo para dar a conocer los avances que sobre investigación en el campo de la violencia familiar sexual y contra las mujeres en el ámbito municipal.</p> <p>Organizar y difundir información oportuna sobre investigaciones en el campo de violencia familiar, sexual y contra las mujeres.</p>	<p>Conformar un grupo multidisciplinario de trabajo en investigación en el campo de la violencia familiar, sexual y contra las mujeres.</p> <p>Socializar y Publicar los resultados de la Información publicaciones que se generen en el área sobre violencia familiar, sexual y contra las</p>	<p>Manuales de capacitación elaborados y distribuidos.</p>

		<p>Promover consensos para el establecimiento de criterios básicos, relativos a la recolección y análisis de datos, en colaboración con el resto de instituciones con competencia en la materia.</p> <p>Definir líneas de investigación prioritarias en el sector salud plena, a partir de los a Información.</p> <p>Establecer acuerdos de colaboración con instituciones académicas y de servicio para la generación y difusión de los conocimientos en materia de violencia familiar, sexual. Nacional sobre Violencia Familiar.</p> <p>Establecer acuerdos de colaboración y de servicio para la generación y difusión de los conocimientos en materia de violencia familiar, sexual.</p>	<p>mujeres a nivel municipal, departamental y nacional.</p>	
<p>Prevención primaria Difundir información sobre formas en que se manifiesta la violencia familiar, sexual y contra las mujeres, factores de riesgo y efectos en la salud individual, familiar, comunitaria y social a la población en general y al sector.</p>	<p>Diseño de programas anuales de comunicación en medios masivos dirigido a la población en general, y de difusión de una campaña permanente para el personal de alcaldía.</p>	<p>Elaborar y difundir lineamientos para la implementación de campañas de sensibilización social en los colegios del municipio para la prevención de la violencia familiar, sexual y contra las mujeres.</p> <p>Sensibilizar al personal directivo, docentes,</p>	<p>Impulsar el desarrollo de campañas de sensibilización sobre diferentes aspectos relacionados con la violencia familiar, sexual y contra las mujeres en el Municipio.</p> <p>Elaborar materiales de sensibilización y</p>	<p>Equipos de capacitación conformado en colegios.</p>

<p>de Trabajo Social en particular.</p>		<p>estudiantes de los colegios y padres de familia, junta de vecinos y organizaciones sociales para desarrollar actividades de prevención de la violencia familiar, sexual y contra las mujeres.</p> <p>Promover la colaboración y el intercambio de información sobre modelos exitosos de prevención y atención de la violencia familiar.</p> <p>Establecer acuerdos para el seguimiento y sistematización de experiencias de educación para la salud específicas, que por sus características y vulnerabilidad requieren una atención particular</p> <p>Establecer mecanismos de supervisión y evaluación de las acciones preventivas.</p>	<p>actualización sobre violencia familiar, sexual y contra las mujeres, dirigidas a prestadores de servicios de salud.</p> <p>Elaborar materiales de sensibilización sobre violencia familiar, sexual y contra las mujeres dirigidas a niños, niñas y mujeres de 12 años en adelante.</p>	
<p>Detección temprana Capacitar al personal del SLIM y Administrativos del Municipio de Bella Flor y otras instituciones en el aprovechamiento óptimo de oportunidades para la prevención y atención de la violencia familiar, sexual y contra las mujeres, y</p>	<p>Propiciar en el Municipio de Bella Flor la formación de equipos especializados en detección, atención de problemas de violencia contra la mujer.</p>	<p>Establecer y difundir lineamientos e instrumentos de apoyo que guíen las actividades del personal del SLIM del Municipio de Bella Flor, en los diferentes servicios, para la detección temprana de situaciones de violencia familiar.</p> <p>Capacitar a los estudiantes de</p>	<p>100% de niños y jóvenes capacitados para prevenir violencia intrafamiliar en sus hogares.</p>	<p>Personal técnico del SLIM capacitados.</p> <p>Conformación de grupos de líderes capacitados sobre violencia intrafamiliar en cada comunidad.</p>

proporcionar una adecuada asesoría, apoyo y seguimiento.		escuelas y colegios, persona del comunicar a las autoridades del SLIM y Policía Nacional sobre el inicio de problemas de violencia intrafamiliar o maltrato a las mujeres.		
Formación de recursos humanos. Diseñar estrategias y mecanismos que favorezcan la formación de recursos humanos eficaces para la detección y atención oportuna de mujeres en situación de violencia.	Establecer acuerdos con las instancias del municipio, para impulsar la formación de recursos humanos para la óptima detección y atención a mujeres en situación de violencia familiar y sexual.	Promover eventos educativos que contribuyan a la formación óptima de los recursos humanos que atienden a mujeres en situación de violencia.	Publicación del Manual de Capacitación para Capacitadores y Capacitadoras para el personal del SLIM. Prevención y Atención de la Violencia Familiar, Sexual y contra las Mujeres y su distribución al 100% en las instituciones y entidades públicas y privadas. 100% personal capacitado en los centros o servicios especializados de atención a la violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Un refugio para mujeres y sus hijos en situación de violencia en cada comunidad. sexual y contra las mujeres en población.	Manuales de Capacitación publicados y socializados. Personal de la Alcaldía y otras instituciones capacitadas. Implementación de refugio para mujeres y sus hijos en situaciones de violencia.

Fuente: Elaboración propia, 2020

CONCLUSIONES

La comunidad de Santa Lucía del municipio de Bella Flor ha sido seleccionada como una comunidad piloto para realizar el presente Trabajo Dirigido de violencia intrafamiliar, porque es la comunidad que presenta mayor cantidad de denuncias de violencia.

El presente trabajo de grado consta de cuatro objetivos específicos, las cuales y el cumplimiento del objetivo general para responder a la problemática identificada.

Se obtiene como primer objetivo: La elaboración de un diagnóstico sobre la situación actual de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar del municipio de Bella Flor donde todas las mujeres entrevistadas de esta comunidad han sufrido violencia en muchos casos físico, psicológico y en algunos casos sexuales. Todas indican que no hacen la denuncia correspondiente debido a que el esposo es el que mantiene el hogar y las mujeres tienen que soportar la violencia intrafamiliar en un 17% mientras que el 26% dice que no el 6% dice que a veces ha sufrido violencia por parte de su pareja.

Se tiene como segundo objetivo: Fue diseñar un programa de prevención contra la violencia intrafamiliar que se producen con mayor frecuencia en el municipio de Bella Flor. Donde según el personal administrativo se ha registrado que el 25% han sufrido violencia física, el 19% violencia psicológica, 31% violencia físico y psicología y el 6% ha sufrido violencia física, psicología y sexual y el 19% no contestó, posiblemente por vergüenza. Ante estos tipos de violencia las mujeres no han hecho el seguimiento a las denuncias debido a que el esposo es el que solventa económicamente los gastos del hogar, los tipos de maltrato se deben principalmente a celos y después del consumo de bebidas alcohólicas. Uno de los motivos que las mujeres no hacen o continúan con la denuncia es el temor de destruirse la familia y temor a no poder sacar adelante a sus hijos.

El diseño del programa de prevención contra la violencia intrafamiliar hacia las mujeres del municipio de Bella Flor. Donde los temas de capacitación propuestos serán dictados por los profesionales que componen el SLIM. La propuesta sensibilización y prevención al maltrato

intrafamiliar que sufren las mujeres de la Comunidad de Santa Lucía, está basada en la exposición de temas de capacitación dirigidas a todas las personas que comprende el municipio, comenzando por el personal profesional y administrativo del Municipio, directores, profesores y estudiantes de Colegios, asimismo a las juntas vecinales y principalmente dirigido a las madres y mujeres que sufren de violencia intrafamiliar.

Como tercer objetivo: Por lo tanto fue validar la propuesta de prevención contra la violencia a través de las instituciones que participan en el programa de prevención contra la violencia, El SLIM dependiente del Municipio de Bella Flor, es una institución que no presta servicios a las mujeres que sufren de violencia intrafamiliar porque dentro de su estructura orgánica no incluye a la Trabajadora Social, ni tampoco cuenta con vivienda de acogida temporal ni personal especializado, debido a que el presupuesto aprobado no llega desde el Ministerio de Economía y Finanzas.

La capacitación se iniciará con la comunidad de Santa Lucía como centro piloto donde se desarrollen todas las etapas de la capacitación concluyendo con la autoevaluación para corregir las deficiencias que se presenten. Posteriormente se desarrollarán los temas de capacitación en otras comunidades para lo cual se elaborará un cronograma de actividades.

RECOMENDACIONES

Se recomienda al gobierno municipal de Bella Flor Implementar el SLIM tanto en su estructura administrativa, con la contratación de personal especializado, implementar un centro de acogida, capacitar al personal de la policía para la recepción de denuncias de maltrato intrafamiliar a cargo de mujeres policías, las mismas sean capacitadas en temas de violencia intrafamiliar y que no sean cambiadas de destino para que los casos sean denunciados sean atendidos hasta la conclusión del caso.

Se recomienda al Municipio de Bella Flor implementar oportunidad de trabajo que establezca centros de producción (Panadería municipal, granjas de pollos, producción de hortalizas en invernaderos, etc.), para que las mujeres que trabajen en estos centros puedan obtener ingresos económicos, y no dependa del esposo agresor.

Se recomienda las entidades de servicio social como al Servicio Legal Integral Municipal SLIM, realizar de manera consecutiva charla de orientación las mujeres de la Comunidad de Santa Lucia han sufrido los tipos de violencia (física, psicológico y sexual).

Se recomienda al gobierno municipal hacer seguimientos sobre charlas de capacitación estará a cargo de los profesionales que trabajan en el SLIM, incluyendo a responsable de la Dirección Municipal de Educación, los responsables del Puesto policial y centro de salud a la comunidad de Bella Flor.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Arteaga, F. y Gonzales, L. (2001). *La violencia como un factor causante en el feminicidio*. Recuperado de: <http://abacoenred.com/wp-content/uploads/2017/05/Aprender-a-investigar-nociones-basicas-Ander-Egg-Ezequiel-2011.pdf.pdf>.
- Bardales, P., & Cardeña E, (2001). *Estrategias de Intervención Profesional frente a la Violencia Familiar, Ponencia presentada al XVII Seminario Latinoamericano de Escuelas de Trabajo Social. Lima, Perú*. Recuperado de: <http://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/congresos/reg/slets/slets-017-023.pdf>.
- Cusi, R. (2013). *Muestra y población*. Recuperado de <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-49293051>.
- Corsi, L. (1994). *Las mujeres grupo vulnerables ante la violencia*. Recuperado de: https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/programas/mujer/Material_difusion/convencion_BelemdoPara.pdf
- Estado Plurinacional de Bolivia. Constitución Política del Estado (CPE) (7-febrero-2009).
- Estado Plurinacional de Bolivia. Ley integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia. Nro. 348. (9-marzo-2013).
- Estado Plurinacional de Bolivia. Ley contra la violencia en la familia o doméstica. Nro.1674. (del 15 de diciembre de 1995).
- Elboj C. & Ruíz L. (2010). *Trabajo Social y Prevención de la Violencia de Género*. Recuperado de: [file:///C:/Users/HP/Downloads/Dialnet-TrabajoSocialYpREVENCIÓN DeLaViolenciaDeGenero-5304681%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/HP/Downloads/Dialnet-TrabajoSocialYpREVENCIÓN DeLaViolenciaDeGenero-5304681%20(1).pdf).
- Hernández, R, Fernández, C y Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación* Recuperado de: https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/metodologia_de_la_investigacion_-_roberto_hernandez_sampieri.pdf
- Hernández, R. (2011). *La entrevista*. Recuperado de: <https://www.defensoria.gob.bo/uploads/files/informe-defensorial-estado-de-cumplimiento-de-las-medidas-de-atencion-y-proteccion-a-mujeres-en-situacion>.
- Izaguirre, T. (2007). *Entrevista semiestructurada*. Recuperado de <https://repository.cinde.org.co/visor/Preview.php?url=/bitstream/handle/20.500.11907/2121/Libro%20sistematización%20Cinde-Web.pdf>
- Instituto Nacional de Estadística. (2012). *La violencia contra las mujeres*. Recuperado de: <https://www.defensoria.gob.bo/uploads/files/informe-defensorial-estado-de-cumplimiento-de-las-medidas-de-atencion-y-proteccion-a-mujeres-en-situacion>.

- La Razón. (2019). *Mujeres víctimas de violencia intrafamiliar*. Recuperado de <https://www.uv.mx/rmipe/files/2017/02/Guia-didacticametodologia-de-la-investigacion.pdf>.
- Mancinas, S. & Ribeiro, M. (2010). *Factores de riesgo asociados a la violencia familiar contra las personas mayores*. Recuperado de: https://www.researchgate.net/publication/277268962_Factores_de_riesgo_asociados_a_la_violencia_familiar_contra_las_personas_mayores_en_la_ciudad_de_Monterrey.
- Ministerio de Justicia. (2015) *Datos estadísticos de la violencia*. Recuperado de: <https://www.defensoria.gob.bo/uploads/files/informe-defensorial-estado-de-cumplimiento-de-las-medidas-de-atencion-y-proteccion-a-mujeres-en-situacion>.
- Morone, L. (S/F). *Técnica e instrumentos*. Recuperado de https://www.oas.org/juridico/spanish/gapeca_sp_docs_bol1.pdf
- Moreno R. & Pardo L. (2018). *La violencia contra las mujeres de Latinoamérica. De las normas a la realidad. FOREIGN AFFAIRS Latinoamérica. Instituto TecnológicoAutónomo de México*. Recuperado de: <http://revistafal.com/la-violencia-contra-las-mujeres-en-latinoamerica/>.
- Organización de Naciones Unidas (1995). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Recuperado de https://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR_booklet_SP_web.pdf.
- Periódicos Los Tiempos (2015). *La violencia intrafamiliar*. Recuperado de <https://www.monografias.com/trabajos34/violencia-intrafamiliar/violencia-intrafamiliar.shtml>
- Pérez, P. (2000). *Fundamentos teóricos*. Recuperado de: <https://www.monografias.com/trabajos34/violencia-intrafamiliar/violencia-intrafamiliar.shtml>.
- Plan Territorial de Desarrollo Integral (PTD), (2016-2020). *Municipio de Bella Flor*. <https://es.scribd.com/document/461125695/PLAN-TERRITORIAL-DE-DESARROLLO-INTEGRAL-2016-2020-GAMC-COBIJA>
- Requena, S. (2017). *Una mirada a la situación de la violencia contra la mujer en Bolivia*. Recuperado de [/www.scielo.org.bo/pdf/rip/n17/n17_a08.pdf](http://www.scielo.org.bo/pdf/rip/n17/n17_a08.pdf).
- Robles, M. y Rojas, F. (2015). *La investigación cualitativa*. Recuperado de <https://juanherrera.files.wordpress.com/2009/09/capitulo-8-modelos-de-intervencion>
- Rojas, H. (2011). *Datos de investigación descriptiva*. Recuperado de <file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Dialnet-AnalisisDeFuncionesDelTrabajadorSoc>.

- Rodríguez, G. (2018). *Plan de intervención contra la violencia*. Recuperado de <https://www.psicoactiva.com/blog/las-8-edades-del-hombre-la-teoria-del-desarrollo-psicosocial/>
- Sevilla, A. (2019). *Causas, efectos y fases de la violencia intrafamiliar*. Recuperado de: <https://www.monografias.com/trabajos34/violencia-intrafamiliar/violencia-intrafamiliar.shtml>.
- Sulbalch, R. (2012). *Análisis de datos*. Recuperado de <http://psiconalisis.com>
- Terrazas, D. (2011) *Violencia intrafamiliar y alcoholismos*. Recuperado de <http://www.ivanillich.org>.
- Torres, C. (2018). *Bolivia: Impunidad y naturalización de la violencia contra las mujeres. Shorthand Social*. Recuperado de: https://social.shorthand.com/cleidy_td/jhttps://social.shorthand.com/cleidy_td/jCcnnfb6OCR/bolivia-impunidad-y-naturalizacion-de-la-violencia-contra-las-mujeres.

ANEXOS

ANEXO 1

GUÍA DE PREGUNTAS DIRIGIDAS AL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE BELLA FLOR

1. ¿Usted conoce los tipos de prevención de violencia intrafamiliar?
2. ¿Usted conoce el significado de violencia intrafamiliar?
3. ¿Cómo considera que se pueda prevenir la violencia intrafamiliar?
4. ¿Cuáles son las acciones que coadyuvan a la prevención de la violencia intrafamiliar?
5. ¿Cada cuánto tiempo realizan charlas de prevención sobre violencia intrafamiliar?
6. ¿Porque es necesario prevenir la violencia intrafamiliar?
7. ¿Usted sabe si el maltrato familiar se da por falta de empleo?
8. ¿Cuáles los tipos de violencia intrafamiliar que se dan con mayor frecuencia en el Municipio?
9. ¿Qué tipo de prevención utiliza en función a la violencia intrafamiliar?
10. ¿Qué tipo de acciones está tomando el Municipio para la disminución de estos casos de violencia intrafamiliar?

ANEXO 2

GUÍA DE PREGUNTAS DIRIGIDAS A LAS MUJERES DE LA COMUNIDAD DE SANTA LUCIA DEL MUNICIPIO DE BELLA FLOR

1. ¿Usted sufrió alguna vez violencia intrafamiliar?
2. ¿Usted se siente maltratada por su pareja o algún familiar suyo?
3. ¿Usted sabe por qué es agresiva su pareja?
4. ¿Alguna vez tu pareja te prohibió tener acercamiento con tus amigos o familiares?
5. ¿Tu pareja alguna vez te trato mal en público?
6. ¿Tu pareja reclama por los aportes económicos que pone en tu hogar?
7. ¿Tu pareja controla tus ingresos económicos?
8. ¿Tu pareja alguna vez te forzó a tener relaciones sexuales?
9. ¿Usted conoce los tipos de violencia intrafamiliar?
10. ¿Usted conoce alguna mujer que sufre violencia intrafamiliar?
11. ¿Usted conoce alguna ley que protege a la mujer víctima de violencia?
12. ¿Usted conoce algún centro de acogida para mujeres que sufren de violencia intrafamiliar?
13. ¿Usted sabe qué consecuencias tiene la violencia intrafamiliar?

ANEXO 3

Datos Informativos Institucionales

¿Qué es un SLIM?

El SLIM es la instancia especializada en violencia en razón de género (VGR) del Gobierno Autónomo Municipal, que presta servicios psicológicos, legales y sociales para promover la prevención de la VRG, prestar protección y atención ante hechos de VRG, y actuar para lograr la sanción de los delitos de VRG denunciando y patrocinando procesos.

El SLIM es el actor local principal de lucha contra la VRG, es la instancia de articulación de los esfuerzos institucionales locales, de protección efectiva y representación legal. Sin el adecuado trabajo de los SLIM no se podrá concretar la erradicación de la VRG, que manda la Ley 348 como prioridad nacional.

¿En qué áreas interviene un SLIM?

El SLIM realiza acciones de prevención, protección y atención de casos de VRG.

¿En qué consiste la prevención que debe realizar un SLIM?

La prevención es una etapa del proceso de gestión de las violencias. A decir, de muchos expertos, quizás una de las más importantes. Se realiza con el objetivo de modificar comportamientos individuales y sociales que toleran, naturalizan y reproducen la violencia, como medio para evitar que se cometan delitos de VRG.

Debe cambiarse la conciencia social buscando que se asuma que la VRG no es admisible, que quien comete actos de VRG lesiona los derechos fundamentales de una mujer, otro ser humano, violenta las bases de la sociedad, atenta contra su propia dignidad y será castigado por el delito que cometió.

Los SLIMs pueden realizar las siguientes acciones:

- Desarrollar material de información masiva sobre los alcances y limitaciones de la aplicación de la Ley 348 y 243 y su normativa complementaria.
- Impulsar la construcción de programas o planes educativos de prevención a las violencias a través de la promoción de prácticas tolerantes y de equidad e igualdad en el ejercicio de derechos entre los sexos.
- Desarrollar campañas de información masivas en diferentes espacios (escuela, plazas, ferias, mercados, etc.) sobre las consecuencias de los hechos de la VRG en la salud física y mental, lo social y legal.
- Promover el respeto a los derechos humanos de mujeres y hombres en los espacios organizativos y de decisión política.
- Fortalecer la organización de promotoras comunitarias contra la violencia en razón de género, que se forman desde sus propias experiencias y acompañan procesos de prevención comunitarias.
- Implementar acciones de capacitación a promotoras legales en la promoción y defensa de los derechos humanos de las mujeres, en relación a la presentación y acompañamiento de denuncias relacionadas a la violencia en razón de género.
- Contribuir a cualquier iniciativa de las instancias privadas y públicas para reducir y/o enfrentar la violencia en razón de género, y de información a la población.
- Cada SLIM debe construir su estrategia de prevención atendiendo a las particularidades locales y como un proceso de largo plazo que debe ser sostenido y periódicamente evaluado.

¿En qué consiste la protección que debe realizar un SLIM?

Las personas que acuden a una instancia promotora de la denuncia, en muchos de los casos, lo hace en situaciones y condiciones en las que ya no le es posible dirigirse a otro lugar. En este sentido, se debe procurar la protección de la persona que vive una situación de violencia otorgándole un refugio temporal en el SLIM. La protección tiene el objetivo de brindar un espacio de acogida temporal y de acompañamiento a la persona que mujer que sufre VRG, hasta que las condiciones materiales y en algunos casos la subjetiva cambie.

El SLIM como parte de sus acciones de protección debe:

- Acoger a la persona que vive en situación de violencia en un espacio reconocido como refugio temporal, en caso de ser necesario acoger a sus hijos/as dependientes.
- Entregar información clara y concreta sobre el tiempo en el que la persona puede permanecer en el refugio temporal y bajo qué condiciones.
- Acompañar con una terapia de acogida a la persona que vive en situación de violencia.
- Acompañar y asistir a la persona víctima de violencia en todas a las instituciones que se requiera y en los actos procesales necesarios.
- Remitir a la víctima de VRG a una Casa de Acogida cuando se den condiciones de alto riesgo y no tenga familiares o amistades que le puedan otorgar apoyo.

Las anteriores acciones son enunciativas y no limitan de ninguna forma las iniciativas que pudieran asumir los SLIMs atendiendo a las características locales donde se manifiesta la VRG.

¿En qué consiste la atención en un SLIM?

En la fase de atención se establece el primer contacto con la víctima de VRG otorgándole contención emocional, cuidando su seguridad e integridad física y psicológica.

En la atención de la denuncia actúa el equipo multidisciplinario del SLIM compuesto por un/a psicólogo/a, abogado/a y trabajador/a social.

El SLIM debe realizar, como parte de la atención, las siguientes actividades:

- Obtener un relato libre de los hechos evitando interrumpir innecesariamente el relato de la víctima, restándole prioridad y atención. Se debe realizar una “*entrevista única*” que debe ser debidamente registrada a fin de evitar re victimizar a la persona víctima de VRG.
- Evaluar los indicadores de riesgo¹ de la persona para tomar las medidas necesarias y evitar que sea víctima de delitos mayores.
- De acuerdo a las especialidades (psicología, trabajo social y atención jurídica) llenar de forma completa el Registro Único de Violencia.

- Proporcionar información oportuna, clara y con un vocabulario sencillo sobre su situación personal y familiar, legal y de salud.
- Informar a la víctima de VRG sobre las alternativas legales que tiene y el sistema de apoyo jurídico estatal y no estatal presente en la región
- Promover la toma de decisiones informada de la persona víctima de VRG y en condiciones emocionales adecuadas.
- Denunciar los hechos de violencia que conozca al Ministerio público, realizar el seguimiento de los casos denunciados y patrocinar procesos, cuando lo solicite la víctima de VRG. Brindar un trato con calidad y calidez.

Estas acciones son enunciativas y no limitativas y depende del equipo del SLIM adecuarlas y de ser necesario ampliarlas. Durante la atención a la persona en situación de violencia se debe evitar:

- ✓ La re victimización y la duplicidad de funciones en la atención y protección de víctimas de violencia, sus hijas/os y dependientes.
- ✓ Propiciar la conciliación entre la persona víctima de VRG y el agresor, bajo responsabilidad por el delito de incumplimiento de deberes art. 154 bis del Código Penal modificado por Ley 348.
- ✓ Recolectar evidencias y muestras biológicas de la persona víctima de VRG, esa tarea debe ser realizada por los profesionales adecuados a fin de precautelar la cadena de custodia.
- ✓ Practicar procedimientos y acciones investigativas innecesarias con relación a la víctima. El SLIM debe promover la denuncia hecho ante el Ministerio Público o a la FELCV para que se inicie la etapa investigativa.

Denuncia ¿Dónde y cómo se deriva la de denuncia?

El SLIM al conocer de un hecho de VRG, se convierte en instancia promotora de la denuncia y debe presentar la denuncia de esos hechos ante la FELCV o el Ministerio Público.

Es deber de los funcionarios del SLIM proporcionar a la víctima de VRG la información sobre la situación y las alternativas legales, las implicancias de la denuncia y la posibilidad de ofrecerle representación legal de forma gratuita.

El SLIM debe realizar las siguientes acciones para la derivación:

Contar con abogados con experticia en litigación penal y con conocimiento de VRG, y procesos de inducción para atención de víctimas de VRG.

- Prever de contar con recursos económicos asignados en sus presupuestos para gastos menores para llevar adelante los procesos patrocinados a las víctimas de VRG (fotocopias, pasajes, etc.).
- Otorgar información legal a la víctima de VRG de forma clara y sencilla.
- Realizar la denuncia de delitos de VRG y su seguimiento periódico para fines estadísticos.
- Patrocinar procesos a solicitud informada de la víctima de VRG.
- El SLIM al margen de promover la denuncia puede patrocinar a la víctima de VRG en el proceso penal que se inicia por los hechos de violencia.

Seguimiento a la denuncia o patrocinio de la víctima de VRG en materia penal

Si la víctima de VRG decide no constituirse en parte en el proceso penal iniciado, el abogado del SLIM deberá realizar seguimiento del proceso con dos fines básicos:

- 1) recabar información para fines estadísticos (tiempo de duración de las etapas procesales, promedio de resolución de causas y otros)
- 2) realizar acciones de vigilancia ante posibles actos de los operadores de justicia que evidencien vulneración de la norma y que tiendan a minimizar o excluir de responsabilidad a los presuntos autores de delitos de VRG.

ANEXO 4

FOTOGRAFIAS DE TRBAJO DE CAMPO EN LA COMUNIDAD DE BELLA FLOR A MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR



ANEXO 5

FOTOGRAFÍA AL PERSONAL INTITUCIONAL Y COLABORCIÓN A LA INSTITUCIÓN

